

# REGLAMENTO OFICIAL DE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES ÍNDICE

## **INFORMACIÓN GENERAL (GENERAL INFORMATION)**

Misión y Objetivo de las Olimpiadas Especiales (Mission Statement & Goal of Special Olympics) .....	3
Normas para Participar (Statement of Participation).....	3
Principios Fundamentales (Founding Principles).....	4
Normas Operativas (Operating Policies) .....	5
Espíritu Deportivo (Sportsmanship) .....	8
Requisitos Médicos y de Seguridad (Medical & Safety Requirements) .....	9
Plan de Acción en Casos de Emergencia (Emergency Action Plan).....	11
Medidas Generales de Precaución (Universal Precautions).....	12
Competencias - Promoción de los Atletas a Niveles Superiores (Advancement to a Higher Level).....	13
Competencias - Directivas para la Promoción de Equipos (Team Advancement).....	14
Normas Generales de las Olimpiadas Especiales de Florida (SOFL Policies)	
Grupos por Edades (Age Groups) .....	15
Categorías de las Competencias (Competition Divisions) .....	15
Premios (Awards).....	15
Mensajes Comerciales en los Uniformes (Commercial Messages).....	16
Sustancias Ilegales (Illegal Substances) .....	16
Uso de Tabaco (Smoking).....	16
Natación (Swimming) .....	16
Normas para los Traslados (Transportation Policy).....	16
Código de Conducta para Citas o Relaciones Amorosas (Dating Policies) .....	18
Oportunidades Afines (Inclusionary Opportunities) .....	19
Deportes Asociados/Unified Sports®.....	19
Clubes de Atletas Afiliados (Partners Clubs®)/Asociaciones Deportivas (Sports Partnerships).....	20

## **INSCRIPCIÓN DE LOS ATLETAS (ATHLETE REGISTRATION)**

Requisitos (Athlete Eligibility) .....	21
Inscripción (Athlete Registration).....	22
Supervisión y Procedimientos Disciplinarios (Supervision/Disciplinary Procedures) .....	23
Procedimientos Disciplinarios por Violación del Código de Conducta de los Atletas .....	24
Participación de Atletas con Antecedentes Criminales o Conducta Violenta o Abusiva.....	25
Explicación de los Formularios Exigidos (Explanation of Required Forms).....	27

## **INSCRIPCIÓN DE LOS VOLUNTARIOS Y ENTRENADORES (VOLUNTEER & COACH REGISTRATION)**

Normas para la Inscripción de Voluntarios (Volunteer Registration Policy).....	30
Supervisión y Procedimientos Disciplinarios para los Voluntarios (Volunteer Supervision & Disciplinary Procedures).....	31
Medidas Disciplinarias para los Entrenadores (Coach Disciplinary Measures).....	33
Juramento de Atletas, Entrenadores, Voluntarios y Árbitros (Athlete, Coach, Volunteer and Official Oath).....	34
Programas de Entrenamiento Locales (Local Training Programs).....	35

# REGLAMENTO OFICIAL DE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES ÍNDICE

<b>APÉNDICE</b> .....	37
<b>TODOS LOS FORMULARIOS NECESARIOS ESTÁN EN EL APÉNDICE</b>	
Plan de Comunicación en Casos de Crisis o Accidente en Distritos o Áreas.....	A-1
Plan de Comunicación en Casos de Crisis Durante los Traslados Fuera del Distrito/Área.....	A-2
Solicitud para Participar - Formulario Médico (Medical Form) .....	A-3
Formulario Oficial de Cesión de Derechos (Release Form).....	A-4
Formulario para Registrar Inestabilidad Atlanto-Axial en Atletas con Síndrome de Down (AAI Instability Status Form).....	A-5
Formulario de Exención de Responsabilidad para Atletas con Inestabilidad Atlanto-Axial (AAI Release).....	A-6
Provisiones Especiales para Tratamientos Médicos (Formulario de Objeciones Religiosas) (Religious Objection Form).....	A-7
Formulario de Deportes Asociados (Unified Sports®) (Unified Partner Form) .....	A-8
Código de Conducta para los Atletas (Athlete Code of Conduct).....	A-9-10
Entrenamiento – Lista de Participantes (Training Roster) .....	A-11
Formulario de Actualización Anual de Datos del Atleta (opcional) (Yearly Update Form) .....	A-12
Formulario de Autorización para Retirar a los Atletas Más Temprano de las Competencias Estatales (Early Release) .....	A-13
Código de Conducta para los Entrenadores y Voluntarios (Coach/Volunteer Code of Conduct) .....	A-14-15
Formulario de Inscripción para Voluntarios (Volunteer Registration Form).....	A-16
Formulario de Inscripción para Programas de Entrenamiento (Training Program Registration Form).....	A-17-18

**CON EL OBJETO DE EVITAR CONFUSIONES SE UTILIZARÁN LAS SIGLAS EN INGLÉS CUANDO SE HAGA REFERENCIA A:**

**Special Olympics International – SOI - Olimpiadas Especiales Internacionales**  
**Special Olympics Florida – SOFL - Olimpiadas Especiales de Florida**

**Aclaraciones**

**County: ha sido traducido como distrito**

**La sigla ARC (Association of Retarded Citizens) que se refiere a la asociación de ciudadanos con retardo mental, no ha sido modificada.**

**La palabra “Agencia” en este texto indica cualquier programa que ofrezca Olimpiadas Especiales como parte de su curriculum o de sus actividades extra curriculares. Por ejemplo, una escuela, una iglesia, un departamento de recreo, una casa para grupos, o un centro de actividades para adultos, es una Agencia.**

# OLIMPIADAS ESPECIALES

## MISIÓN Y OBJETIVO

(Reglamento Oficial para Competencias Deportivas – Sección A)

El objetivo de las Olimpiadas Especiales es ofrecer entrenamiento a los atletas mayores de 8 años con discapacidad intelectual, e inculcarles espíritu deportivo durante todo el año, a través de una serie de deportes al estilo de los Juegos Olímpicos. De esta manera se les brinda la oportunidad de desarrollar sus aptitudes físicas, demostrar coraje, sentirse felices y participar en el intercambio de habilidades, destrezas y compañerismo en compañía de sus familiares, de otros atletas especiales y de la comunidad en general.

## PROPÓSITO

(Reglamento Oficial para Competencias Deportivas – Sección B)

El propósito principal de las Olimpiadas Especiales es ayudar a las personas con discapacidad intelectual a participar como miembros integrantes y respetados de la sociedad. Los atletas tienen la oportunidad de desarrollar y demostrar sus habilidades y talentos, a través del entrenamiento y competencias deportivas, haciendo que el público tome conciencia de sus capacidades y necesidades.

## NORMAS PARA PARTICIPAR

(Reglamento Oficial para Competencias Deportivas – Sección E)

El objetivo de las Olimpiadas Especiales es mantener el espíritu deportivo y el entusiasmo de los atletas que participen de *motu proprio*. La filosofía principal es capacitar a sus entrenadores y funcionarios de modo que todo atleta pueda participar en eventos que desafíen su propio nivel de destreza y que desarrollen el máximo de su potencial.

# PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

## (Reglamento Oficial para Competencias Deportivas – Sección C)

Las Olimpiadas Especiales se basan en ciertos principios denominados “**Principios Fundamentales**” que deberán perpetuarse para guiar el *modus operandi* en la expansión global de este Movimiento. Dichos Principios establecen:

1. Las personas con discapacidad intelectual pueden, con la adecuada instrucción y estímulo, disfrutar, aprender y beneficiarse al participar en competencias deportivas individuales y en equipo adaptadas a las necesidades de aquellos con limitaciones físicas y mentales particulares.
2. La mejor manera de poner a prueba sus habilidades es a través del entrenamiento permanente bajo la supervisión de entrenadores calificados que tomen en cuenta su condición física. Se estimulará el desarrollo de sus habilidades deportivas, a fin de que compitan con atletas que posean habilidades similares, midiendo su progreso y proporcionándoles incentivos para su desarrollo personal.
3. A través de los entrenamientos y de las competencias deportivas, las personas con discapacidad intelectual se benefician física, mental, social y espiritualmente. Los lazos familiares se fortalecen y la comunidad aprende a relacionarse con personas con discapacidad intelectual en un ambiente de igualdad, respeto y aceptación.
4. Toda persona con discapacidad mental, que reúna los requisitos establecidos en el Reglamento General (ver Artículo 6, Sección 6.01) tendrá la oportunidad de participar y beneficiarse de los programas de entrenamiento y competencias deportivas ofrecidos por las Olimpiadas Especiales.
5. Las Olimpiadas Especiales trascienden fronteras de raza, sexo, religión, nacionalidad, geografía y tendencias políticas. La organización ofrece oportunidades de entrenamiento y competencia deportiva a toda persona con discapacidad intelectual que reúna los requisitos exigidos para su inscripción, de acuerdo a los parámetros establecidos mundialmente.
6. Los principios de las Olimpiadas Especiales incluyen celebrar y promover entre sus atletas el espíritu deportivo y el deseo de participar de *motu proprio* en competencias deportivas. A tal fin, cada atleta tiene la misma oportunidad de participar en entrenamientos y competencias deportivas lo cual lo lleva a alcanzar su máximo potencial, sin limitación de capacidad. Por lo tanto, los Juegos y Torneos de las Olimpiadas Especiales deben ofrecer deportes y eventos adecuados a atletas de todos los niveles de capacidad y, para los deportes en equipo, ofrecerles la oportunidad de participar en todos los juegos.

# NORMAS OPERATIVAS

## (Reglamento Oficial para Competencias Deportivas – Sección D)

En las Normas Operativas se establece que a los atletas con discapacidad intelectual se les ofrecerán actividades que puedan disfrutar y aprovechar y que, a la vez, presenten un desafío. Tanto el Reglamento General como el de Deportes se redactaron para hacer cumplir dichas normas.

1. Los programas de entrenamiento y las competencias deportivas de las Olimpiadas Especiales están abiertos a todas aquellas personas con discapacidad intelectual mayores de ocho años que se hayan registrado para participar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General. En base a un Programa Acreditado, los niños mayores de seis años podrán participar en programas de entrenamiento o en determinadas actividades culturales y sociales, adecuadas a su edad y que se realicen durante algún evento de las Olimpiadas Especiales. Dichos niños recibirán certificados de participación o algún otro tipo de reconocimiento que haya sido previamente aprobado por las Olimpiadas Especiales y que no esté relacionado con ninguna de las competencias. Antes de haber cumplido ocho años, los niños no podrán participar en competencias o recibir medallas o cintas de las Olimpiadas Especiales.
2. Las Olimpiadas Especiales deberán garantizar la participación de todo atleta sin tomar en cuenta su condición económica.
3. El atleta es lo más importante para las Olimpiadas Especiales. En consecuencia, el objetivo principal de todo Programa Acreditado será promover a los atletas de cada programa, entrenamiento o competencia, con el propósito de desarrollar sus cualidades físicas, sociales, psicológicas, intelectuales y espirituales, y proporcionar oportunidades para participar en otras actividades ofrecidas por los programas de las Olimpiadas Especiales.
4. El objetivo de las Olimpiadas Especiales es lograr que los entrenadores y familiares alienten a los atletas a alcanzar su máximo nivel en un determinado deporte, y ofrecerles oportunidades para que lo puedan lograr.
5. Cada Programa Acreditado ofrecerá durante todo el año entrenamiento deportivo a través de entrenadores capacitados que se ajusten al Reglamento de Deportes. Todo atleta que compita en algún deporte de las Olimpiadas Especiales en sus Juegos o Torneos deberá haber sido entrenado para dicho deporte. Dicho entrenamiento incluirá preparación física y un plan de nutrición adecuado. Los Programas Acreditados establecerán por escrito los requisitos mínimos de entrenamiento para los competidores de cada Deporte Oficial, de acuerdo con el Criterio de Acreditación y el Reglamento de Deportes. Los atletas que deseen competir en los Juegos Regionales, en los de varios Estados de los EEUU, o Mundiales, deberán entrenarse al menos durante ocho (8) semanas consecutivas en el deporte correspondiente. Durante dicho período se les brindarán varias oportunidades para competir incluyendo las prácticas. Cada Programa Acreditado deberá ofrecer a los atletas que se entrenen para competir a otros niveles dentro de las Olimpiadas Especiales, tales como los Juegos Nacionales, Programas de Juegos y Sub-Programas de Juegos de los EEUU (ej. locales, del área o de la comunidad), las mismas oportunidades de entrenamiento y competencias que se ofrecen a través de los Programas Acreditados para atletas que participan en los Juegos Regionales, de varios Estados de los EEUU, y/o Mundiales.
6. Todo Programa Acreditado deberá ofrecer a los atletas una variedad de eventos y actividades deportivos apropiados a su edad y grado de habilidad, según el Nivel de Acreditación que promueve la participación de cada atleta acreditado sin importar su grado de habilidad, discapacidad intelectual o física o su situación económica.
7. Si el Nivel de Acreditación lo requiere, todo programa deberá incluir entrenamientos y competencias en Deportes Asociados (Unified Sports®) donde las personas con o sin discapacidad intelectual participen conjuntamente en equipos. También deberá incluir un Programa de Entrenamiento de Actividades Motrices para personas cuyos serios niveles de discapacidad intelectual no les permita aprovechar los programas regulares de entrenamiento y competencias deportivas de las Olimpiadas Especiales.
8. Se insta a los atletas calificados a participar en programas escolares, de Clubes o de la comunidad, donde se los entrene y puedan competir en actividades deportivas regulares. Asimismo, cada atleta podrá continuar participando o retirarse de las Olimpiadas Especiales de *motu proprio*.

9. Se promueve el desarrollo de eventos deportivos para atletas con discapacidad intelectual conjuntamente con eventos de otras organizaciones deportivas para personas sin discapacidad intelectual. Los atletas de las Olimpiadas Especiales pueden participar en las mismas pruebas que el resto de los atletas o en pruebas especialmente organizadas para ellos. Estas actividades deben ofrecer verdaderas oportunidades a fin de que los atletas se entrenen y compitan con entusiasmo. Los directivos de las Olimpiadas Especiales deberán establecer un formato adecuado a dichas actividades integradas.
10. Las Olimpiadas Especiales deberán ofrecer el más alto estándar establecido en el Reglamento.
11. Cada atleta merece tener la misma oportunidad de destacarse durante las competencias. Por lo tanto, cada una de las divisiones de un determinado evento debe estar estructurada de manera tal que cada atleta o equipo de cada división tenga una oportunidad razonable de destacarse durante las competencias. Esto se logrará al agrupar por edad y sexo a los atletas o equipos y colocarlos en divisiones de acuerdo con los puntajes que hayan obtenido en participaciones anteriores o en las pruebas de clasificación.
12. Los atletas deben mantener el espíritu de camaradería y el deseo de participar de *motu proprio* ofreciendo su máximo potencial. Esto significa que en un equipo deportivo cada entrenador debe preocuparse para que cada atleta pueda participar frecuentemente. A tal efecto, cada uno de los Juegos y Torneos ofrecerá tantos deportes como sea factible, incluyendo pruebas para los atletas de todos los niveles de destreza. Las Olimpiadas Especiales promueven esta filosofía durante los cursos de capacitación de sus entrenadores y jueces o árbitros.
13. Todos los juegos y competencias de las Olimpiadas Especiales a nivel local, estatal, nacional o internacional reflejan los valores, normas, tradiciones, ceremonias y actividades asociadas a los Juegos Olímpicos antiguos y modernos, a fin de celebrar las cualidades morales, espirituales y físicas de las personas con discapacidad intelectual, acrecentando su dignidad y amor propio.
14. En las competencias internacionales y nacionales, se otorgarán medallas oficiales a los atletas ganadores del primero, segundo y tercer lugar. Los atletas del cuarto al octavo lugar recibirán cintas durante la ceremonia correspondiente. Aquellos atletas que sean descalificados o no terminen una prueba, sólo recibirán cintas por su participación.
15. Las actividades de entrenamiento y competencia de las Olimpiadas Especiales se harán en público, tratando de atraer espectadores y generar cobertura por parte de los medios de comunicación y difusión masiva. Esto permitirá que los atletas con discapacidad intelectual exhiban cualidades especiales sobresaliendo su destreza, coraje, compañerismo y entusiasmo.
16. Todos los años los atletas tendrán varias oportunidades de participar en competencias que se celebren a nivel local, en cada uno de los deportes de su elección. Estas actividades incluirán competencias con equipos o personas que no sean aquéllos con los que se entrenan normalmente. Además, a fin de ofrecerles mayores oportunidades según los recursos disponibles, se organizarán competencias y torneos de área, estatales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales. En estos tipos de competencias se admitirán atletas de todo nivel de destreza.
17. El propósito de las Olimpiadas Especiales no es exclusivamente el entrenar a atletas destacados, pero sí ofrecer entrenamiento y competencias a atletas con discapacidad intelectual, altamente calificados. La selección de los atletas que participen en las competencias que se lleven a cabo fuera del ámbito local, se hará justa y equitativamente, de manera que cada atleta tenga las mismas oportunidades de participar en cada una de las competencias de acuerdo con su nivel de destreza.
18. Los Programas Acreditados podrán ofrecer o colaborar con aquellos que ofrezcan una amplia gama de actividades artísticas, sociales y culturales, tales como bailes, exposiciones de arte, conciertos, visitas a lugares históricos, clínicas, funciones teatrales, exhibición de películas y actividades afines como anexo o formando parte integral de los juegos de las Olimpiadas Especiales.
19. Aquellos países que recién hayan creado programas para las Olimpiadas Especiales, probablemente no tengan la posibilidad por motivos económicos u otras circunstancias, de organizar juegos a nivel nacional. En dichos casos, las Olimpiadas Especiales Internacionales (SOI) podrán autorizar a los nuevos programas a que concentren sus esfuerzos en organizar los juegos en un área o región determinada, para que el público en general pueda tomar conciencia de las habilidades que poseen las personas con discapacidad intelectual.

20. Todos los programas de entrenamiento y competencias de las Olimpiadas Especiales serán realizados con el auspicio de una organización específicamente acreditada y autorizada por SOI.
21. De ser posible, durante las Olimpiadas Especiales se organizarán actividades que incluyan voluntarios locales, tanto jóvenes en edad escolar como personas mayores, clubes y empresas, con el propósito de crear mayores oportunidades para que el público tome conciencia y participe con personas con discapacidad intelectual.
22. Se insta a los familiares de los atletas a desempeñar un rol activo en los programas de su comunidad, participando en su entrenamiento y ayudando en el esfuerzo de mantener informado al público a fin de crear un mayor entendimiento de los verdaderos objetivos de las Olimpiadas Especiales y de las necesidades emocionales, físicas, sociales y espirituales tanto de las personas con discapacidad intelectual como de sus familiares.
23. La contribución de los programas deportivos comunitarios, estatales y nacionales, tanto profesionales como *amateurs* que incluyan demostraciones con atletas de las Olimpiadas Especiales como parte de sus programas regulares, es fundamental para las Olimpiadas Especiales. Los Programas Acreditados deben instar a dichas organizaciones a entrenar a los atletas de acuerdo con las normas de las Olimpiadas Especiales para facilitar su participación en las competencias.

# ESPÍRITU DEPORTIVO

Las Olimpiadas Especiales Internacionales (SOI) en sus Normas Operativas (impresas en las páginas 11-13 de este Reglamento) manifiestan: “Las Olimpiadas Especiales tienen por objeto promover el espíritu deportivo y el deseo de participar de *motu proprio*, alentando y elogiando a los atletas por sus logros y esfuerzos personales, independientemente de sus habilidades individuales.” Las Olimpiadas Especiales tienen la responsabilidad de informar a todos, incluyendo a atletas, voluntarios y familiares que observen una conducta correcta durante los entrenamientos, las competencias y los eventos especiales.

Los voluntarios, entrenadores y atletas deben leer y entender sus respectivos Códigos de Conducta comprendidos en este Reglamento. Asimismo, los funcionarios deben tener presente la necesidad de controlar la conducta antideportiva durante todas las competencias y suspender y/o expulsar a los participantes, entrenadores o espectadores que no cumplan con dichos Códigos. Los entrenadores deben disciplinar y/o sancionar a los atletas dentro y fuera del terreno de las competencias para que observen su desempeño como modelo positivo, en todo momento.

## Formación del Espíritu Deportivo

La mayor responsabilidad que conlleva el ámbito deportivo, es brindar a las personas la oportunidad de aprender a relacionarse con otros. Aunque los entrenadores reconocen lo antedicho, tienden a emplear la mayor parte de su tiempo desarrollando técnicas y capacidades deportivas específicas. Ayudar a los atletas a ser mejores tiradores, bateadores y velocistas es innegablemente una de las principales responsabilidades de un entrenador. No obstante, el objetivo de cada entrenador será fundamentalmente asegurarse de que los atletas desarrollen un comportamiento correcto como ciudadanos y miembros de la comunidad.

Los entrenadores pueden fomentar y hacer observar las más altas virtudes del espíritu competitivo, lealtad y cooperación, de la misma manera que enseñan estilos, técnicas y estrategias. Los entrenadores deben inculcar de un modo proactivo, el espíritu deportivo como algo inherente a cada atleta, según los siguientes parámetros:

**Definirlo.** Sea claro y específico al explicar qué significa espíritu deportivo. Converse con los atletas sobre lo que implica honrar al juego o al deporte a través del respeto incondicional hacia los Reglamentos, sus adversarios, opositores, funcionarios, compañeros de equipo y la tradición de las Olimpiadas Especiales.

**Practicarlo.** Ayude a los atletas a desarrollar hábitos inherentes al espíritu deportivo mediante su ejercitación. Elabore ejercicios creativos donde los atletas practiquen una conducta apropiada que les exija actuar con espíritu deportivo.

**Demostrarlo.** Ofrezca ejemplos manifiestos que los atletas puedan imitar. Tome en cuenta que la forma en que ellos interactúan con los entrenadores, adversarios y funcionarios antes, durante y después del juego son el reflejo de cómo ellos valoran el espíritu deportivo.

**Debatirlo.** Los atletas necesitan escuchar a los entrenadores hablando sistemática y habitualmente sobre la importancia del espíritu deportivo. Los entrenadores pueden citar ejemplos, buenos y malos, que hayan observado en atletas, adversarios y deportistas notorios, extraídos de situaciones reales de los ámbitos deportivos profesionales y universitarios.

**Respaldarlo.** Durante las prácticas y las competencias alabe inmediatamente el buen espíritu deportivo y tome medidas correctivas contra el mal deportista. Si en el entusiasmo del momento deja pasar un comportamiento deportivo negativo, esto implicará que ser un buen ciudadano es correcto, pero que ganar es más importante.

# REQUISITOS MÉDICOS Y DE SEGURIDAD

(Reglamento Oficial para Deportes – Sección P)



1. Todas las actividades de entrenamiento y competencias deportivas de los Programas Acreditados, deberán desarrollarse en un ambiente de seguridad, observando normas para proteger la salud y las condiciones de seguridad de los atletas, entrenadores, voluntarios y espectadores.
2. Los atletas que participen en Programas Acreditados recibirán supervisión y entrenamiento adecuados. Para todas las actividades de entrenamiento y competencias, se mantendrá la relación cuatro a uno (4:1) entre atletas y entrenadores.
3. El Servicio Médico de los lugares donde se celebren las competencias de los Programas Acreditados y Comités Organizadores de los Juegos deberá ajustarse a normas mínimas de seguridad y precaución, además de observar los requisitos específicos deportivos contenidos en el Reglamento Deportivo, salvo que las Olimpiadas Especiales Internacionales (SOI) otorguen a un Programa Acreditado o al Comité Organizador de los Juegos una autorización por escrito para hacer una excepción ante una situación determinada.
4. Servicio Médico esencial para las grandes competencias:
  - a. Un técnico médico deberá estar disponible en todo momento.
  - b. Un Médico Profesional Licenciado deberá estar disponible durante todas las competencias.
  - c. Todas las áreas de primeros auxilios deberán estar claramente identificadas, correctamente equipadas y atendidas por personal médico calificado para atención de emergencias durante todo el evento.
  - d. Se deberá disponer en todo momento de una ambulancia e instrumentos médicos.
5. Precauciones mínimas de seguridad durante las competencias:
  - a. Se deberán tomar medidas precautorias para evitar complicaciones producidas por el sol tales como insolación y quemaduras.
  - b. Tener gran cantidad de agua y otros líquidos para los atletas. Dos horas antes de los ejercicios los atletas deben consumir medio litro (16 onzas ) de agua y un vaso o un vaso y medio (de 8 a 12 oz) 15 a 20 minutos antes. Durante los ejercicios deberán beber de medio a un vaso de agua (4 a 10 oz) cada 15 minutos.
  - c. Tomar medidas precautorias para asegurarse que cada uno de los participantes reciba los medicamentos que le fueron recetados.

- d. Una vez establecidos los Programas de las Competencias, los organizadores, funcionarios y entrenadores deberán tomar en cuenta el efecto cardiovascular y el nivel de energía que cada deporte exige, considerando la duración de la competencia, el clima, la capacidad física de los participantes y la necesidad de incluir períodos de descanso. Los atletas deben tener un tiempo de descanso adecuado entre cada práctica, las finales y las competencias. Los equipos tendrán el tiempo de descanso correspondiente entre la ronda final de una competencia y la siguiente ronda de competencias.
- e. Los atletas que hayan perdido un ojo y que participen en deportes dinámicos recreativos como basquetbol, voleibol o softbol, deberán utilizar protectores de ojos (antiparras, etc.), que se recomiendan también - sin restricciones - para atletas que normalmente usan anteojos y participan de estas actividades.
- f. Asimismo, se recomienda el uso de cascos a atletas que participen en los siguientes deportes: ciclismo, equitación, hockey sobre césped o de salón, softbol (para los bateadores y corredores de base), patinaje de velocidad y esquí alpino (evento cuesta abajo).

### **Deportes Asociados (Unified Sports ®) – Salud y Seguridad**

(Extraído del Reglamento Oficial de Deportes – Sección M)

1. Los entrenadores deberán dar prioridad a la salud y seguridad de todos los atletas. Esto es de suma importancia especialmente en la selección de Atletas y Atletas Afiliados que formen parte de un equipo de Deportes Asociados.
2. En base a la seguridad y al juego predominante, se podrá prohibir la participación en los Deportes Asociados de las Olimpiadas Especiales a aquellas personas con destrezas mucho mayores que las de los demás miembros del equipo ya que su participación podría significar un riesgo para los demás participantes. Por ejemplo, un jugador de softbol que tire la pelota en línea recta con exceso de fuerza en una división donde los otros jugadores no pueden atajar para protegerse.

### **Participantes Portadores de Enfermedades Infectocontagiosas de la Sangre**

(Extraído del Reglamento Oficial de Deportes – Sección 1)

Los Programas Acreditados o Comités Organizadores de los Juegos no podrán excluir, aislar o discriminar por su condición médica, a ningún atleta que sea portador de enfermedades infectocontagiosas de la sangre o de un virus. Dado el riesgo de que uno o más atletas sean portadores, al llevar a cabo entrenamientos o eventos de las Olimpiadas Especiales y ser expuestos a sangre, saliva u otros fluidos corporales, los Programas Acreditados o Comités Organizadores de los Juegos, deberán observar las denominadas “Prevencciones universales” o “Prevencciones universales para el manejo de sangre y fluidos corporales”. SOI mantendrá a los Programas Acreditados actualizados sobre las “Prevencciones universales”.

# PLAN DE ACCIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA

Si un atleta se accidenta o se encuentra en una situación de emergencia, se deberá actuar según el siguiente plan de acción:

- Asista al atleta/s o individuo/s lesionado/s, tome control inmediato de la situación y busque el Formulario Médico de dicho atleta/s. **NO MUEVA AL ATLETA O INDIVIDUO LESIONADO.**
- Controle a los atletas del equipo.
- Llame por teléfono al 911 o a los números telefónicos establecidos para casos de emergencia.
- Envíe a una persona a buscar a los paramédicos a la playa de estacionamiento para que los guíe hacia el lugar donde se encuentra el atleta lesionado; mantenga las llaves de las instalaciones en su poder.
- Informe al personal de seguridad y tranquilice a la gente.
- Llame a los padres/tutores o a la persona que figure en la tarjeta de emergencia o formulario médico.
- En caso de una emergencia seria, llame inmediatamente a las personas que figuran como contacto para el Plan de Acción en Casos de Crisis de las Olimpiadas Especiales al 1-800-322-4376 interno 506 (ej: herida grave, muerte de un atleta o voluntario, etc.)
- Documente cronológicamente toda la información relacionada con el incidente y la forma en que se respondió a la emergencia.
- Complete el Primer Informe sobre Accidentes o Incidentes de las Olimpiadas Especiales.
- Complete los formularios requeridos por la agencia patrocinadora del Programa de Entrenamiento local (si la hubiera).
- Acompañe al/a los atleta/s lesionado/s al hospital.



# MEDIDAS GENERALES DE PRECAUCIÓN

Ciertas enfermedades pueden ser transmitidas a través del contacto directo con la sangre y/o los fluidos corporales de una persona infectada. Como es imposible saber quién puede ser portador, el Comité Médico de las Olimpiadas Especiales recomienda que todos los entrenadores, atletas, voluntarios y demás involucrados, tomen las siguientes medidas precautorias:

## Higiene Básica

1. Lavarse las manos con jabón y agua corriente durante 15 a 30 segundos. Esta es la técnica individual más importante para impedir la transmisión de enfermedades y debe realizarse:
  - a. Antes de comer o beber;
  - b. Antes y después de manipular los alimentos del atleta o cuando se lo ayuda a ingerir alimentos;
  - c. Después de asistir al atleta en el cuarto de baño;
  - d. Después de utilizar usted el cuarto de baño;
  - e. Después de ponerse en contacto con secreciones y excreciones corporales, es decir, sangre, orina, mucosidades, saliva, supuraciones, secreciones de heridas, y después de manipular canilleras, rodilleras, ropa deportiva o equipos sucios.
2. Se reprenderá con énfasis a aquellos entrenadores o atletas a quienes se sorprenda besándose en la boca.
3. Los entrenadores, padres y voluntarios deben tomar conciencia de que la transmisión de enfermedades a través de la sangre puede producirse por el contacto sexual. A tal efecto, los atletas deben tener un acompañante, para todos los viajes y eventos, que vigile atentamente para evitar que se produzcan contactos sexuales entre los participantes.
4. Los atletas deben aprender a manejar en forma adecuada sus propios fluidos corporales (de acuerdo a la edad, estado de salud, etc.). De ser posible, los atletas deberán desechar las toallas de papel (Kleenex) que hayan utilizado para limpiarse hemorragias nasales, rasguños, cortaduras, etc.

## Procedimientos ante Enfermedades Infectocontagiosas

Los agentes patógenos transmitidos por la sangre son microorganismos que causan enfermedades potencialmente transmisibles a través del contacto con la sangre. Dichos agentes patógenos incluyen (pero no se limitan a) el virus de la Hepatitis B (VHB) y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirido (SIDA). Las infecciones provocadas por estos virus (VHB y SIDA) han incrementado durante la última década en todos los sectores de la población. Estas enfermedades pueden tener consecuencias catastróficas para la salud. El conocimiento y la toma de conciencia de los métodos preventivos apropiados son fundamentales para todos los miembros de la sociedad.

Si bien es prácticamente imposible que durante las competencias, alguien portador del virus del SIDA, contagie a otra persona, existe una remota posibilidad de que otras enfermedades infecciosas se transmitan a través de la sangre. Los siguientes procedimientos disminuyen, sin limitarse a ellos, la posibilidad de transmisión de estos agentes infecciosos:

1. Detener las hemorragias, vendar las heridas y si el uniforme está manchado con sangre, cambiarlo antes que el atleta vuelva a participar.
2. Utilice rutinariamente guantes u otros elementos de prevención, para evitar exponer su piel y membrana mucosa, al contacto de la sangre u otros fluidos corporales.
3. Lávese inmediatamente las manos y cualquier parte del cuerpo que haya sido expuesta al contacto de la sangre u otros fluidos corporales. Lávese inmediatamente las manos después de quitarse los guantes.
4. Limpie las superficies y los equipos contaminados con un desinfectante adecuado antes de que se reanuden las competencias.
5. Utilice procedimientos adecuados para eliminar agujas, bisturíes y otros instrumentos o dispositivos cortantes que puedan causar lesiones.
6. Para casos en que se deba hacer resucitación boca a boca, aún cuando se considera que la saliva no interviene en la transmisión del SIDA, deben haber disponibles boquillas, bolsas de reanimación u otros instrumentos de aireación.
7. Los preparadores físicos o entrenadores cuya piel esté sangrando o exudando no deben tener contacto directo con los atletas hasta tanto se resuelva dicha condición.
8. Las toallas contaminadas deberán eliminarse.
9. Se deberán tomar medidas precautorias razonables para controlar inmediatamente la pérdida de sangre y para manipular ropa ensangrentada, protectores bucales y otros elementos que contengan fluidos corporales.

# COMPETENCIAS

## PROMOCIÓN A NIVELES SUPERIORES

(Tomado del Reglamento Deportivo Oficial - Sección AA)

Las competencias se realizan a diferentes niveles. Los criterios empleados para determinar la promoción de los atletas de un juego o torneo al siguiente nivel de la competencia, es una importante responsabilidad establecida en cada programa de las Olimpiadas Especiales.

### Principios Fundamentales

- ◆ Todos los atletas de cualquier nivel de capacidad tendrán la misma oportunidad de avanzar al siguiente nivel de la competencia.
- ◆ Cada competencia mantendrá los mismos aspectos de la competencia anterior, incluyendo pero no limitándose a edad, sexo y nivel de capacidad de los atletas así como la misma variedad de deportes y eventos que en las competencias previas.

Los atletas estarán en condiciones de avanzar al siguiente nivel cuando hayan participado:

1. En un programa de entrenamiento dirigido por un entrenador y con la frecuencia necesaria como para adquirir la capacidad y preparación para competir en los deportes y eventos propuestos. El tiempo mínimo de entrenamiento recomendado es de 10 horas dentro de los dos meses previos a la competencia.
2. En la competencia anterior, excepto si se trata de la primera oportunidad para competir (juegos locales o de área) o cuando un equipo no haya podido participar en una competencia previa. En tales casos, el atleta o equipo estarán en condiciones de avanzar al siguiente nivel de la competencia.

El entrenamiento y la competencia deberán llevarse a cabo en la misma disciplina en la que el atleta participó anteriormente. Si hubiera otros eventos dentro de dicha disciplina, los atletas podrán participar de los mismos antes de avanzar al siguiente nivel si han recibido el entrenamiento correspondiente para dichos eventos.

### Procedimientos para la Selección de Atletas y Equipos

- ◆ Determine previamente cuál es el cupo de atletas permitido para un determinado deporte o evento.
- ◆ Determine la cantidad de atletas o equipos que reúnen las condiciones para ser promocionados.
- ◆ Si la cantidad de atletas o equipos no supera el cupo permitido, entonces todos los atletas o equipos podrán avanzar al siguiente nivel.
- ◆ Si la cantidad de atletas o equipos excede el cupo permitido, los atletas o equipos promocionados deben elegirse según se indica a continuación:
  1. Se dará prioridad a quienes finalicen en **primer lugar** dentro de todas las divisiones de cada deporte o evento. Si la cantidad de finalistas en primer lugar supera el cupo permitido, los atletas o equipos se elegirán por sorteo.
  2. Si para completar el cupo no hay suficientes finalistas que hayan terminado en primer lugar, se selecciona a aquellos que hayan terminado en primer lugar y se completa el cupo restante a través de un sorteo entre todos los finalistas del **segundo lugar** de todas las divisiones de dicho deporte o evento.
  3. Este procedimiento se repetirá, nombrando atletas de cada meta según sea necesario, hasta completar el cupo.
- ◆ Estos procedimientos se aplicarán tanto a deportes individuales como en equipo.
- ◆ A un atleta no se le prohibirá su promoción en base a competencias anteriores y podrá competir en un nivel determinado de competencia aunque ya haya competido en dicho nivel en años anteriores.

### Cumplimiento de los Criterios de Promoción

Los criterios para promover a un atleta deben cumplirse estrictamente, ya que constituyen un componente esencial de los programas. Cuando sea imposible ajustarse a estos criterios, bajo circunstancias extraordinarias se podrá solicitar autorización para apartarse de los mismos, siempre y cuando los procedimientos alternos no se opongan a los Principios Fundamentales de promoción de los atletas. Otros criterios para los programas deberán ser autorizados por las Olimpiadas Especiales.

# COMPETENCIAS

## DIRECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS EQUIPOS

El siguiente diagrama muestra los pasos necesarios para avanzar al siguiente nivel de competencia:

- \* Los equipos se organizan.
- \* Se presenta al SOFL el *Listado de Integrantes del Equipo*
- \* Comienzan 10 horas de entrenamiento (durante un período de 8 semanas).

- \* Los equipos disputarán 4 partidos reglamentarios contra equipos organizados por las Olimpiadas Especiales.
- \* Uno de los partidos deberá llevarse a cabo en un Área de Torneo autorizada o en un Torneo Invitación autorizado.
- \* El entrenador del equipo deberá determinar a qué división pertenece cada equipo para cada partido, debiendo completar el Formulario correspondiente a la Confirmación de Divisiones de Equipos.

### **JUEGOS DE ÁREA DENTRO DEL ESTADO**

- a. Si la competencia se realiza (debe haber más de un equipo por división)
  1. El equipo participará en los Juegos de Área. Si hay sólo dos equipos en una división, para determinar al ganador (equipo a ser promocionado) se deberán considerar los dos mejores partidos de una serie de tres.
  2. Los ganadores de una división deben cumplir con los requisitos para avanzar al siguiente nivel.
- b. Si la competencia no se realiza, para lograr la cantidad de partidos requeridos:
  1. El equipo podrá participar en un juego de exhibición; ó
  2. El equipo podrá competir en otros Juegos de Área; ó
  3. El equipo podrá competir en un Torneo Invitación.
  4. El equipo de otra área no podrá interferir en la promoción del equipo local.
- c. Si el equipo participa en alguno de los eventos antes mencionados representando a su categoría, entonces cumple -previa aprobación del Director de Deportes y Entrenamiento- con los requisitos para ser promovido al siguiente nivel de la competencia.

### **COMPETENCIA A NIVEL ESTATAL**

Debe haber más de un equipo por categoría.

- a. Si la competencia se realiza:
  1. Los equipos ganadores de una categoría, avanzarán al Torneo de Área o Estatal para representar a su categoría en la competencia.
- b. Si la competencia no se realiza:
  1. Los equipos que cumplan con los requisitos no serán promovidos automáticamente a los torneos (según lo determine el Director de Deportes y Entrenamiento).
  2. La promoción a cualquiera de las competencias a nivel estatal se determinará en base a la participación en una competencia similar.
- c. Invitaciones a las competencias:
  1. Los equipos que cumplan con los requisitos podrán ser invitados a las Competencias Estatales representando a su categoría a fin de hacer viable la competencia para otros equipos participantes.

# NORMAS GENERALES DE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES DE FLORIDA

## GRUPOS POR EDADES

De ser posible, durante las competencias los atletas y equipos se formarán de acuerdo a las siguientes categorías:

### Deportes individuales

8 a 11 años

12 a 15 años

16 a 21 años

22 a 29 años

30 años y mayores

### Deportes en equipo

8 a 10 años - Pee Wee

11 a 15 años - Junior

16 a 21 años - Senior

22 años y mayores - Masters

- ◆ El grupo al que pertenece el atleta se determinará conforme a la edad que tenga el día de la competencia.
- ◆ El jugador mayor del equipo determinará la edad del grupo de dicho equipo.
- ◆ Se podrán formar grupos abiertos por edades, tanto en deportes individuales como en equipo, para cumplir con el número mínimo de atletas o equipos requeridos en una determinada categoría de las competencias.
- ◆ Un jugador de un equipo de basquetbol, fútbol, softbol o voleibol, podrá integrar un grupo mayor o menor sin que esto afecte la clasificación por edad del equipo. Por ejemplo, un equipo *Senior* (16 a 21) podrá tener un jugador menor de 16 años o uno de 23 años o mayor.

## CATEGORÍAS DE LAS COMPETENCIAS

A fin de que los atletas de las Olimpiadas Especiales tengan una experiencia positiva, se les brindará una oportunidad razonable para que puedan ganar. La tarea de los voluntarios es lograr este importante objetivo de las Olimpiadas Especiales desde los entrenadores de los Comités Organizadores de los Juegos al personal de las competencias. Los entrenadores desempeñan una función importante en el proceso de formación de las categorías, ofreciendo programas de control a fin de capacitar a todos los atletas y procurar que los puntajes de clasificación sean exactos, estén actualizados y se obtengan al competir. Los puntajes incorrectos minimizan, para todos los atletas, la oportunidad de tener una experiencia positiva.

- ◆ Para las competencias, los atletas se agruparán por categorías de acuerdo a su edad, sexo y destreza.
- ◆ En cada categoría habrá un mínimo de dos atletas y un máximo de ocho.
- ◆ Cuando no sea posible reunir un mínimo de dos atletas con destrezas y edades similares, se crearán categorías abiertas que incluyan a atletas de diferentes edades pero con destrezas similares.
- ◆ Una vez que se hayan formado las categorías, si aún no es posible reunir un mínimo de dos atletas en una categoría determinada, es decir si hay sólo dos participantes en un evento o si una o dos personas se retiran de una categoría de tres, el evento podrá realizarse con los atletas restantes y se podrán entregar los premios correspondientes.

Durante las competencias, los voluntarios no podrán agregar participantes a un evento o a una categoría o cambiarlos de la categoría en la cual un atleta ya estaba inscripto. Esto sería sumamente injusto para el resto de los atletas a los que se les asignaron categorías en base a su desempeño en eventos anteriores.



## PREMIOS

- ◆ Todo atleta que finalice exitosamente una competencia recibirá un premio en base al lugar en que finalizó.
- ◆ Aquellos atletas o equipos que no terminen una competencia (DNF) o que sean descalificados durante la misma (DQ) sólo recibirán una cinta por su participación.
- ◆ Los atletas que no participen en ningún evento no podrán recibir premios. Los atletas o equipos que en una prueba preliminar y/o competencia final no hayan participado honestamente y al máximo de su potencial, no recibirán ningún tipo de premio.
- ◆ No se darán premios consuelo o para apaciguar a atletas, padres o entrenadores disgustados o contrariados.

## **MENSAJES COMERCIALES EN LOS UNIFORMES**

SOI se ajusta a las Normas del Comité Olímpico Internacional respecto del uso de mensajes comerciales en los uniformes de los atletas.

- ◆ Los uniformes o equipos de los atletas y entrenadores, sólo podrán llevar la marca comercial del fabricante.
- ◆ Esta norma rige durante todas las actividades oficiales y ceremonias de las competencias de las Olimpiadas Especiales.

## **NORMA GENERAL SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS ILEGALES**

Se prohíbe terminantemente al personal, voluntarios de los juegos locales, miembros de las delegaciones de los distritos, es decir, a cualquier persona que viaje como parte de una delegación oficial, incluyendo atletas, voluntarios de los distritos y entrenadores o acompañantes, poseer o consumir alcohol o sustancias ilegales durante los entrenamientos o competencias de las Olimpiadas Especiales desde el momento en que los atletas quedan bajo la supervisión de la delegación hasta que son entregados a sus padres o tutores. Esta norma regirá durante todas las competencias y entrenamientos aún cuando un entrenador o acompañante sea relevado, o incluso durante un recreo.

## **NORMA PARA FUMADORES Y USO DE TABACO**

Conforme a las Reglas Generales de SOI, en su Artículo 4, Sección 4.09 (a), ningún programa permitirá el uso de productos derivados del tabaco, incluyendo tabaco mascable, en cualquier lugar en donde se lleven a cabo entrenamientos o competencias. Esto significa que el personal de SOFL, sus entrenadores, atletas, voluntarios, funcionarios y familiares no podrán consumir productos derivados del tabaco en las áreas de juego o sus alrededores. A tal fin, cuando sea posible, se designarán áreas para fumadores.

## **NATACIÓN RECREATIVA**

SOFL prohíbe la natación recreativa durante las competencias desde el momento en que la delegación sale del distrito, hasta su regreso. Natación recreativa es aquella actividad que se desarrolla en piscinas, lagos o playas, e incluye el uso de jacuzzis públicos o privados. A toda persona que se la sorprenda en tales actividades perderá su condición de participante o será suspendida de las Olimpiadas Especiales.

## **AUTORIZACIÓN PARA LOS PADRES DURANTE LAS COMPETENCIAS ESTATALES**

Los atletas pasan a ser responsabilidad del programa del distrito y están bajo su tutela desde el momento en que la delegación sale del distrito hasta su regreso. Los padres podrán hacerse cargo de la custodia de su hijo/a y liberar de esa responsabilidad a la delegación. Antes de entregar al padre, madre o tutor la custodia del atleta, se le hará firmar el Formulario de Autorización para Retirar a los Atletas más Temprano de las Competencias Estatales (ver Sección 4) y se entregará al Jefe de la Delegación para su aprobación. Sólo se podrá retirar a un atleta de la delegación, una vez finalizada la competencia.

Los atletas no podrán pasar la noche con sus padres o tutores hasta que se haya terminado la competencia, salvo que los padres o tutores sean acompañantes registrados en el programa del distrito. El atleta deberá viajar a las competencias junto con la delegación. La política de SOFL que prohíbe la natación recreativa, desde el momento en que la delegación sale del distrito hasta su regreso, continuará en efecto, aún cuando la delegación ya haya entregado a un atleta a sus padres o tutores.

## **NORMAS PARA LOS TRASLADOS**

La presente información está dirigida a los voluntarios registrados y a los atletas inscriptos que conduzcan un vehículo amparado por la Póliza de Seguro de las Olimpiadas Especiales. Sírvase leer esta información con detenimiento y asegúrese que todo voluntario y atleta que conduzca un vehículo hacia y desde una actividad de las Olimpiadas Especiales, comprenda claramente el verdadero alcance de este Seguro Automotriz.

## **RESTRICCIONES PARA VEHICULOS DE 15 PASAJEROS**

**No está permitido transportar a atletas y entrenadores en vehículos de 15 pasajeros.**

### **Aspectos Relativos a los Traslados**

El Programa del Seguro Corporativo de las Olimpiadas Especiales (SOCIP) tiene dos tipos de cobertura para el transporte. La Póliza por Accidentes de los participantes ofrece cobertura sólo para viajes oficiales. La Póliza para Automóviles Alquilados cubrirá sólo la responsabilidad civil durante el traslado y como complemento de cualquier otro seguro vigente y recuperable. La cobertura comprende sólo a los voluntarios y atletas registrados.

Traslados cubiertos por la Póliza de Seguro:

- (a) de ida y vuelta directamente al lugar de algún evento que figure en la Póliza;
- (b) aquellos que estén autorizados por las Olimpiadas Especiales; y
- (c) aquellos que estén supervisados por algún miembro del personal permanente o representante designado por las Olimpiadas Especiales.

El traslado cubierto por la Póliza de Seguro a un Evento Oficial comienza a partir de un lugar de reunión designado para dicho viaje y termina al llegar al lugar de dicho evento; el regreso comienza en el lugar donde se celebró dicho evento y termina al regresar al lugar de reunión designado.

**Ejemplos:**

Un entrenador transporta a dos atletas de su equipo al lugar de reunión designado para todos los autos que van a trasladarse en caravana al torneo, lugar que fue previamente aprobado por las Olimpiadas Especiales de Florida organizadora de la caravana. La cobertura no abarca el tramo desde donde el entrenador recoge a los atletas, sino solamente el tramo desde donde el entrenador forma parte de la caravana.

Un atleta que lleva regularmente a otro a una práctica. Ninguno de los atletas que se traslada hacia y desde la práctica estarán cubiertos. La Póliza para Automóviles Alquilados sólo cubre responsabilidad civil durante un traslado cubierto por dicha Póliza y como complemento de cualquier otro seguro vigente y recuperable.

# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA CITAS O RELACIONES AMOROSAS

## **Introducción:**

Para las Olimpiadas Especiales el bienestar y respeto a la dignidad de todos sus atletas\*es primordial. El propósito de este documento es presentar las normas de las Olimpiadas Especiales respecto de citas o relaciones amorosas entre voluntarios\*\* y empleados con los atletas y proteger a todos sus participantes, incluyendo a participantes de otras organizaciones mundiales de las Olimpiadas Especiales.

Todos los Programas de las Olimpiadas Especiales deberán tomar los recaudos necesarios para asegurarse de que los atletas que participan lo hagan en un entorno libre de abusos, intimidaciones, temores, presiones o coerciones por parte de personas que ocupen cargos jerárquicos, incluyendo al personal de las Olimpiadas Especiales, a entrenadores y voluntarios. Asimismo, las Olimpiadas Especiales reconocen que todos los atletas deben ser tratados con dignidad y tener los mismos derechos que todo ser humano.

## **Normas:**

El personal y los voluntarios (excepto los cónyuges de los atletas y aquellos atletas que también sean voluntarios Clase B) tienen terminantemente prohibido hacer citas amorosas o tener relaciones sexuales con atletas de las Olimpiadas Especiales. En caso que una organización de las Olimpiadas Especiales se entere de alguna cita amorosa o relación sexual, dicha organización solicitará: i) que la persona o voluntario se desvincule de las Olimpiadas Especiales; o ii) que la relación termine inmediatamente.

En caso que un atleta sea al mismo tiempo empleado y voluntario, el Oficial Principal de la organización donde compite el atleta deberá evaluar las circunstancias del caso y determinar si existe una relación de autoridad entre el empleado o voluntario y el atleta; si se llega a la conclusión que tal relación existe, entonces se aplicarán las normas descriptas anteriormente, del mismo modo en que dichas normas se aplican al personal o voluntarios que no sean atletas. Cada Programa de las Olimpiadas Especiales deberá determinar si sus leyes nacionales o locales exigen denunciar a las autoridades pertinentes ciertas relaciones que existan entre el personal o los voluntarios y sus atletas, por una denuncia o por el cumplimiento de otros requisitos vigentes en la jurisdicción de dicho Programa.

Se reconoce el derecho de los atletas de mantener las mismas relaciones que cualquier otro ser humano. Por ende, esta política no debe ser interpretada como una limitación hacia sus derechos sino sólo como una restricción hacia los empleados y voluntarios de las Olimpiadas Especiales.

\* El término “atleta de las Olimpiadas Especiales” y “atleta”\* se refiere a las personas con discapacidad intelectual.

\*\* El término voluntario\*\* incluye a los Atletas Afiliados (Unified Partners).

# OPORTUNIDADES AFINES

Las Olimpiadas Especiales ofrecen varios programas que incrementan la participación de atletas en actividades afines:

- ◆ **Deportes Asociados (Unified Sports®).** Agrupa la misma cantidad de atletas de las Olimpiadas Especiales con atletas de la misma categoría pero sin discapacidad intelectual (atletas afiliados) para formar equipos deportivos y realizar entrenamientos, competencias y actividades sociales.
- ◆ **Clubes de Atletas Afiliados (Partners Clubs®).** Son grupos de intereses especiales de escuelas autorizadas para ofrecer entrenamiento a los atletas de las Olimpiadas Especiales, en forma voluntaria.
- ◆ **Asociaciones Deportivas (Sports Partnerships).** Ayuda a los atletas con discapacidad intelectual y a los equipos de las Olimpiadas Especiales, a formar parte de grupos y ligas deportivas de atletas sin ninguna discapacidad.

## **DEPORTES ASOCIADOS (UNIFIED SPORTS®)**

La particularidad de los programas de los Deportes Asociados es:

- ◆ Integrar a atletas con y sin discapacidades en programas de entrenamiento y competencias;
- ◆ Preparar a los atletas de niveles superiores de capacidad para que participen en programas deportivos organizados por escuelas y comunidades;
- ◆ Incrementar la concientización del público sobre los programas de las Olimpiadas Especiales y el nivel de destreza de sus atletas;
- ◆ Permitir a los familiares participar como miembros y entrenadores de los equipos de los Deportes Asociados;
- ◆ Forjar la amistad y la comprensión entre atletas con y sin discapacidad intelectual.

## **Reglamentaciones de los Deportes Asociados (Unified Sports®)**

1. Los atletas afiliados deberán completar el Formulario de Atletas Afiliados a los Deportes Asociados incluso el de exención de responsabilidad y someterse a la investigación de sus antecedentes.
2. Las competencias de los Deportes Asociados se regulan a través del Reglamento Oficial de las Olimpiadas Especiales. Se podrán hacer determinadas modificaciones a las condiciones de participación de atletas cuya participación pueda afectar los resultados de la competencia de forma desproporcionada. Estas modificaciones se detallan en la sección correspondiente a cada deporte.
3. Todos los equipos de los Deportes Asociados deberán tener la misma cantidad de atletas de las Olimpiadas Especiales y afiliados compitiendo al mismo tiempo.
4. Los premios oficiales de los Deportes Asociados se entregarán a todos los miembros de los equipos (atletas de las Olimpiadas Especiales y afiliados) de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Olimpiadas Especiales.
5. Los equipos de los Deportes Asociados conjuntamente con otros equipos, integrarán categorías competitivas de acuerdo con su edad y nivel de destreza.

## **Directivas para la Formación de Equipos de los Deportes Asociados (Unified Sports®)**

- ◆ Todos los participantes de un equipo de los Deportes Asociados deberán tener la misma edad y nivel de destreza.
- ◆ Todos los atletas de un equipo de los Deportes Asociados deberán tener la capacidad de desempeñarse con el nivel de destreza y estrategia fundamentales para dicho deporte. Esto avalará su participación, proporcionándole la oportunidad de contribuir positivamente al desempeño del equipo, sin que ningún miembro tenga que ser reubicado y sin ocasionar riesgos innecesarios que puedan causar lesiones a sí mismo o a otros.

### **CLUBES DE ATLETAS AFILIADOS (PARTNERS CLUBS®)**

Los Clubes de Atletas Afiliados enseñan a los estudiantes sin discapacidades y a los atletas de las Olimpiadas Especiales, a apreciar el valor y la fortaleza individuales. El entrenamiento y las competencias son supervisados por el Consejero del Club o el entrenador principal. Los miembros del Club actúan como asistentes de los entrenadores y compañeros de equipo durante los entrenamientos. Los Clubes de Atletas Afiliados pueden participar de los eventos regulares de las Olimpiadas Especiales que comprenden todos los deportes.

### **ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

Las Asociaciones Deportivas ofrecen a los individuos con discapacidad intelectual una variedad de deportes, entrenamiento, y la oportunidad de competir en forma simultánea con equipos atléticos que no participan de las Olimpiadas Especiales, tales como equipos de la escuela secundaria, equipos deportivos de la comunidad, de clubes, o equipos deportivos profesionales.

Los entrenadores de dichos equipos y de las Olimpiadas Especiales supervisan los entrenamientos y las competencias. Aunque los atletas de las Olimpiadas Especiales no compitan en el mismo equipo o contra los atletas sin discapacidades, pueden aprender de ellos observando el proceso de entrenamiento y las competencias y a través de prácticas conjuntas cuando sea posible.

Las Asociaciones Deportivas (Sports Partnerships) tienen una función diferente a la de los Deportes Asociados (Unified Sports®), en los cuales las personas con y sin discapacidad intelectual participan en el mismo equipo.

# INSCRIPCIÓN DE LOS ATLETAS

## REQUISITOS PARA LOS ATLETAS

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

(Extracto del Reglamento Oficial - Sección L)

#### **1. Declaración General**

Los entrenamientos y competencias están abiertos a toda persona con discapacidad intelectual que tenga más de ocho años y que se haya registrado para participar en las Olimpiadas Especiales según lo establecido en el Reglamento General - Sección L.

#### **2. Requisitos de Edad**

No hay límite máximo de edad para participar en las Olimpiadas Especiales. Sólo se exige la edad mínima de ocho años. Los niños mayores de seis años podrán participar en programas de entrenamiento adecuados para su edad, con la autorización de un Programa Acreditado o en determinadas actividades culturales o sociales que se ofrezcan durante un evento de las Olimpiadas Especiales. Se reconocerá su participación en dicho entrenamiento o en cualquier otra actividad que no sea una competencia, a través de la entrega de certificados de participación u otro tipo de reconocimiento previamente aprobado por SOI y que no tenga relación con la participación en las competencias de las Olimpiadas Especiales. Cabe aclarar que ningún niño podrá participar en una competencia de las Olimpiadas Especiales (o recibir medallas o cintas que correspondan a una competencia) sin que haya cumplido ocho años de edad.

#### **3. Grado de Discapacidad**

La participación en los entrenamientos y competencias está abierta a todas las personas con discapacidad intelectual que tengan la edad estipulada en la Sección 6.01, sin importar su nivel o grado de discapacidad o si tienen o no otras discapacidades mentales o físicas, siempre y cuando la persona se haya registrado para participar en las Olimpiadas Especiales según lo establecido en el Reglamento Oficial.

#### **4. Identificación de Personas con Discapacidad Intelectual**

Una persona puede participar en las Olimpiadas Especiales si tiene discapacidad intelectual, es decir:

- a. Ha sido diagnosticada con discapacidad intelectual por una agencia o un profesional, según lo exija el distrito en donde vive; o
- b. Tiene retraso cognitivo, según resultados de las pruebas para determinar el cociente intelectual o “IQ” u otras que sean aceptadas por la comunidad profesional en el país del Programa Acreditado y que se consideren parámetros confiables para determinar la existencia de un retraso cognitivo; o
- c. Tiene una discapacidad de desarrollo muy similar, como limitaciones funcionales tanto en el aprendizaje en general (tal como su IQ) o en su capacidad de adaptación a determinadas actividades, tales como recreación, trabajo, vida independiente, orientación o aseo personal. Aquellas personas cuyas limitaciones funcionales sean sólo de origen físico, de comportamiento o emocionales, o si se trata de determinadas dificultades en el aprendizaje o sensoriales, no podrán participar como atletas de las Olimpiadas Especiales.

#### **5. Flexibilidad para Registrar Atletas que Reúnan Todos los Requisitos**

Se puede solicitar permiso para no ajustarse a los requisitos establecidos para participar mediante un Programa Acreditado, si en el mismo se considera que existen circunstancias excepcionales que lo justifiquen. Esto será notificado por escrito a las autoridades de las Olimpiadas Especiales quienes evaluarán inmediatamente dicho pedido y notificarán su decisión final.

#### **6. Personas con discapacidades múltiples**

Las personas con discapacidades múltiples podrán participar de las Olimpiadas Especiales siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Sección L.

# INSCRIPCIÓN DE LOS ATLETAS

Las Olimpiadas Especiales fueron creadas a fin de ofrecer a las personas con discapacidad intelectual la oportunidad de entrenarse y competir en actividades deportivas. A dichas personas no se las podrá discriminar ni negar el beneficio de participar en los programas o actividades por motivos de sexo, raza, religión o nacionalidad.

## INSCRIPCIÓN

Las personas que reúnan los requisitos para inscribirse en las Olimpiadas Especiales, deberán presentar los siguientes formularios:

- ◆ Solicitud de Inscripción para Participar (Evaluación Médica);
- ◆ Formulario Oficial para Participar en las Olimpiadas Especiales;
- ◆ Formulario para Registrar el Estado de Inestabilidad Atlanto-Axial de Atletas con Síndrome de Down;
- ◆ Formulario de Exención de Responsabilidad para Atletas con Inestabilidad Atlanto-Axial;
- ◆ Disposiciones Especiales Referentes a Tratamientos Médicos;
- ◆ Formulario de Registro de Atletas Afiliados a los Deportes Asociados (Unified Sports®) (si es pertinente);
- ◆ Formulario del Código de Conducta del Atleta (para atletas con y sin discapacidad intelectual).

### **Los formularios oficiales antes mencionados, no podrán ser alterados**

Dichos formularios podrán ser reproducidos a efectos de su distribución o se podrán conseguir en disquetes en la Sede Central de SOFL. Cada uno de estos formularios junto con secciones selectas del Reglamento de Deportes, han sido traducidos al español.

A fin de que los atletas queden debidamente inscriptos y protegidos bajo las Pólizas de Seguro de las Olimpiadas Especiales, todos los formularios de inscripción deberán ser presentados en la Sede Central. Los atletas de las Olimpiadas Especiales deberán asegurarse que tanto el Formulario de Inscripción para Participar (Evaluación Médica) como el Formulario de Inscripción Oficial de las Olimpiadas Especiales queden archivados en la Sede Central. Los atletas que no hayan presentado ambos formularios, no podrán competir a nivel estatal. Los Códigos de Conducta para las competencias a nivel estatal les serán entregados al inscribirse.

**La presentación de las inscripciones de los atletas servirán además para que tanto los programas de los distritos como los locales, reciban su parte proporcional de dinero en donaciones en base al porcentaje de atletas por distrito.** Recordar que los programas de los distritos y locales, siempre deberán mantener como constancia en sus archivos, una copia de cada formulario de inscripción de los atletas.

Los Formularios de los Atletas deberán ser presentados durante todo el año y no sólo antes de las competencias estatales.

Antes de comenzar su entrenamiento, los atletas deberán presentar el Formulario Médico en la Sede Central. Hasta tanto no se hayan inscripto, los atletas no estarán cubiertos por la Póliza de Seguro de las Olimpiadas Especiales.

### **Registro de Entrenamiento para las Olimpiadas Especiales:**

#### **Sólo para Programas Escolares**

Si los entrenamientos se llevaran a cabo en las instalaciones escolares, la escuela podrá optar por registrar a sus atletas utilizando un Registro de Entrenamiento Escolar en cuyo caso la Póliza de Seguro de la escuela deberá cubrir a los atletas y voluntarios. Las escuelas serán las encargadas de autorizar los traslados a otras escuelas para realizar competencias o pruebas interescolares. Se deberá alertar al Director de que el programa no está cubierto por la Póliza de Seguro de las Olimpiadas Especiales, pero que podrán entrenarse y competir en las instalaciones de la Escuela. *Nota: a estos atletas no se les permitirá pasar a las competencias estatales hasta tanto hayan completado el Formulario Médico de las Olimpiadas Especiales de Florida ó Formulario de Inscripción para Participar firmado por un examinador matriculado y remitido al Coordinador del Distrito y a la Sede Central.*

# **SUPERVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA LOS ATLETAS**

## **Supervisión**

Las Olimpiadas Especiales son una organización sin fines de lucro, que desarrolla sus programas de entrenamiento y competencias a través de sus voluntarios y entrenadores. Los Programas del Distrito no están obligados a incorporar atletas a un programa de entrenamiento independiente si no cuentan con la suficiente cantidad de voluntarios como para supervisar y/o entrenar adecuadamente a los atletas en un entorno saludable y seguro.

La escuela o agencia donde se entrenen los atletas deberá suministrar el personal y los voluntarios para acompañarlos a los juegos del distrito o de área. Debido al sistema de cupo vigente para las competencias estatales, sería difícil enviar a un entrenador por cada agencia o escuela que tenga menos de 3 atletas seleccionados. Por ende, es de suma importancia contar con entrenadores matriculados para cada deporte para que puedan supervisar si fuera necesario, a los atletas de varias escuelas o agencias. El distrito tendrá la prerrogativa de sacar atletas de las competencias estatales si no cuentan con un entrenador matriculado.

## **Conducta**

El comportamiento de los atletas se deberá ajustar, en todo momento, al Código de Conducta de los Atletas. Se recomienda que el entrenador revea con cada atleta el Código de Conducta antes de que participen en alguna competencia, en cada nueva temporada. De surgir algún conflicto, incidente o comportamiento indebido por parte de un atleta, éste deberá reunirse y ser evaluado por su entrenador/a. El entrenador por su parte, deberá dejar constancia escrita del incidente para que quede registrado en el legajo del atleta. Si el entrenador lo considera oportuno, luego de reiterados incidentes podrá dirigirse por escrito al Presidente de la Asociación de Instrucción de Entrenadores y Entrenamiento de Atletas y al Coordinador del Distrito describiendo todos los incidentes, el plan de acción sugerido y los resultados esperados.

Si el atleta es sancionado durante una sesión de entrenamiento, el entrenador podrá darle descanso por el resto del día, suspenderlo de las prácticas o tomar otras medidas en base a las Normas de Comportamiento de la Escuela o Agencia. El entrenador deberá notificar por escrito la situación al atleta y a los padres o tutores con copia al Coordinador del Distrito, a los entrenadores y al Presidente de la Asociación de Instrucción de Entrenadores y Entrenamiento de Atletas.

Si un atleta presenta una conducta indebida durante las competencias, el entrenador podrá suspenderlo de la competencia después de haber consultado al Presidente de la Asociación de Instrucción de Entrenadores y Entrenamiento de Atletas y al Coordinador del Distrito. De ser necesario y de existir suficientes supervisores, el atleta podrá ser enviado inmediatamente a su casa. En dicho caso se notificará inmediatamente al Director de Deportes de ese evento y se entregará un informe escrito sobre el incidente a los padres o tutores y al Vicepresidente *Senior* de los Programas de SOFL dentro de los siete días de ocurrido el incidente.

Si durante los entrenamientos o competencias se produjeran varios incidentes, después de analizar los informes y entrevistar a las partes involucradas, el entrenador podrá recomendar la suspensión del atleta de la competencia y enviar la documentación escrita al Coordinador y a los Directivos del Distrito. El Coordinador del Distrito y/o el Equipo de Dirección del Distrito serán los encargados de determinar si el atleta continuará formando parte del Programa del Distrito. La participación del atleta se podrá prohibir por un tiempo determinado que se podrá extender por todo un ciclo deportivo y hasta por un año. El atleta será disciplinado en base a la seriedad del incidente.

Si al reintegrarse la conducta incorrecta continúa, se empleará el procedimiento indicado más arriba y se consultará al Vicepresidente *Senior* de los Programas de SOFL para determinar si el atleta debe ser expulsado definitivamente de las Olimpiadas Especiales de Florida. Si se decide expulsarlo por un tiempo indefinido, las autoridades de las Olimpiadas Especiales notificarán por escrito al atleta y a sus padres o tutores.

# PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS ATLETAS

Los siguientes pasos disciplinarios deberán ser seguidos. Se comenzará con cualquiera de los pasos, el que sea apropiado de acuerdo a las circunstancias

**Paso 1:** Advertencia verbal al atleta y al padre/tutor o encargado del caso.

**Paso 2:** Advertencia escrita al atleta con copia al Coordinador del Distrito y al padre/tutor o encargado del caso.

**Paso 3:** Entrevista personal con el atleta para rever su comportamiento indebido y acordar un plan para mejorar la situación.

Si el atleta es menor de 18 años, o mayor de 18 y tiene un tutor, él/ella deberá estar acompañado de su padre/tutor o encargado del caso. Si el atleta es mayor de 18 y es su propio tutor, él/ella puede elegir tener otro adulto presente. La reunión será documentada por escrito y las copias distribuidas al atleta, al Coordinador del Distrito, a la oficina de SOFL, al archivo de la Agencia y al padre/tutor, o encargado del caso.

**Paso 4:** Suspensión de las prácticas o competencias por un tiempo determinado (tal como la temporada deportiva).

El Coordinador del Distrito deberá ser contactado antes de que un atleta sea suspendido. El Coordinador del Distrito discutirá las circunstancias y deberá aprobar o desaprobar la acción. La acción será documentada por escrito y presentada al atleta, padre/tutor (o encargado del caso) y se enviará una copia a SOFL.

**Paso 5:** Cualquier acción subsiguiente será referida al Coordinador del Distrito. El Coordinador del Distrito y SOFL SR.VP de los Programas aprobará cualquier otra acción futura que se tome.

**Paso 6:** Otras acciones podrán ser, pero no se limitan a:

- Suspensión por más tiempo – Se debe hacer una declaración precisa de la reintegración de una persona suspendida. El atleta, el entrenador, la familia y el Vicepresidente *Senior* de SOFL deberán ser notificados.
- Expulsión permanente – Debe someterse al mismo procedimiento. Tiene derecho a apelación. La decisión de expulsión debe ser tomada en conjunto por el Distrito y SOFL. Las notificaciones a los atletas y a los encargados deben provenir de SOFL.
- Si el Coordinador del Distrito y el Equipo Directivo han suspendido a un atleta, el atleta puede apelar a SOFL/FPAC dentro de los 30 días de la notificación. El personal o FPAC debe tomar una decisión dentro de los 21 días de recibo de la apelación. La decisión debe ser presentada por escrito.

## PROCESO DE APELACIÓN

El atleta tiene el derecho a apelar al Coordinador del Distrito por cualquier acción disciplinaria. El atleta o el representante del atleta debe someter un documento escrito de apelación el cual debe incluir un pedido de reunión dentro de los 30 días de haber sido notificado de la acción disciplinaria.

La apelación será escuchada por el Coordinador del Distrito y un representante del Programa no comprometido con la situación. La decisión debe ser presentada por escrito dentro de los 21 días después de la reunión y puede revertir, enmendar o afirmar la acción disciplinaria. La decisión se presentará al atleta y a SOFL y deberá incluir, si es viable, un plan de acción para que el atleta pueda corregir la conducta inaceptable que lo condujo a una acción disciplinaria.

# **PARTICIPACIÓN DE ATLETAS CON ANTECEDENTES CRIMINALES O CONDUCTA VIOLENTA O ABUSIVA**

**Nota: Este Programa ha sido creado para las Olimpiadas Especiales y sus programas de distrito o área.**

Olimpiadas Especiales es una organización cuyo interés principal es el atleta discapacitado intelectualmente en cualquiera de sus habilidades. Las Olimpiadas Especiales invitan a estos atletas a participar en entrenamientos y competiciones deportivas. Se les da la bienvenida a todas las personas mayores de ocho años con discapacidad intelectual.

La salud y seguridad de los participantes de las Olimpiadas Especiales es de suma importancia para las Olimpiadas Especiales. Los participantes deberán sentir que cada evento es una experiencia segura y positiva, y no deberán temer a otros atletas, entrenadores o voluntarios.

Debido a nuestra filosofía de inclusión, el tema de cómo tratar a los atletas que han sido convictos o que se involucran en un comportamiento violento, abusivo o destructor, es particularmente delicado.

Los Programas de las Olimpiadas Especiales deben balancear los principios de inclusión y los de proveer un medio ambiente de seguridad para los atletas, voluntarios y empleados.

Es incompatible con los principios de las Olimpiadas Especiales el excluir de la participación a los atletas basándose únicamente en un antecedente criminal o en un incidente de abuso sexual. Las Olimpiadas Especiales aceptan individuos con discapacidad intelectual tal cual ellos son. Las Olimpiadas Especiales entienden su discapacidad mental, deben reconocer y motivar sus habilidades y deben evaluar a cada atleta con un antecedente criminal o un problema de conducta individualmente. Reglas muy severas o precipitadas podrían negar injustamente a muchos atletas con potencial la oportunidad de competir, de ser aceptados y de sentirse feliz.

**No es obligatoria la investigación de antecedentes criminales de los atletas con discapacidad intelectual.**

SOFL no recomienda que los Programas realicen una investigación de los antecedentes criminales de los atletas de las Olimpiadas Especiales.

## **Investigación de los antecedentes criminales en *Unified Partners*®**

Alguien del Programa debe consultar a los referentes de cualquier persona que quiera participar como miembro de un equipo de *Unified Partners*®. SOFL se reserva el derecho de conducir investigaciones de antecedentes de las personas que desean formar parte de *Unified Partners*®.

## **Evaluación de la gravedad de un incidente.**

Antes de participar, cada atleta deberá leer y firmar el Código de Conducta de las Olimpiadas Especiales de Florida. Cuando ocurre un incidente se le debe recordar a cada atleta el Código de Conducta, el hecho de que debe tener respeto por los otros, espíritu deportivo y que debe tomar responsabilidad de sus propias acciones.

Cada Programa debe considerar varios factores cuando se quiera determinar la gravedad de un incidente y qué acción, si alguna, deberá tomarse. El análisis de las ofensas y consecuencias de acuerdo al Programa, debe ser aplicado caso por caso y se debe documentar por escrito. Cada incidente u ofensa deberá ser evaluado bajo cada uno de los siguientes criterios para poder determinar a qué nivel se le permitirá participar al atleta en el futuro. Los criterios son los siguientes:

1. **Tipo de ofensa o incidente**
2. **Cuánto hace que ocurrió la ofensa o incidente**
3. **Número de ofensas**
4. **Capacidad del atleta**
5. **Remedio-solución**

## **Posibilidades de acción:**

Después de evaluar la gravedad del incidente usando los criterios de la página anterior, el Programa deberá rever las múltiples opciones disponibles antes de decidir qué acción tomar. La siguiente lista muestra varias posibilidades sin un

orden particular. Dependiendo de los hechos, un Programa puede suspender inmediatamente a un atleta o tomar otra acción que el Programa estime necesaria para proteger a todos sus atletas, voluntarios y personal.

**1. Requerir que el atleta asista a terapia de consulta o a cursos de control de la ira.**

Se debe informar por escrito al atleta, a la familia y al encargado y una copia debe ser enviada a SOFL, a la atención del Vicepresidente *Senior* de Programas.

**2. Restringir los deportes en los cuales el atleta puede participar.**

Se debe informar por escrito al atleta, al entrenador, al encargado y a la familia y una copia debe ser enviada a SOFL, a la atención del Vicepresidente *Senior* de Programas.

**3. Asegurarse de que haya un voluntario por cada atleta para acompañar al atleta.**

Si el atleta participara como miembro de un grupo de casa u otro tipo de instalación, el Programa puede requerir que la casa o instalación provea al voluntario. Se debe extender una notificación de esta necesidad de uno a uno por escrito al grupo casa o instalación con una copia a SOFL, a la atención del Vicepresidente *Senior* de Programas.

**4. Prohibir a los atletas con antecedentes de abuso sexual o conducta violenta participar de viajes en los cuales haya que pernoctar.**

Se debe informar por escrito al atleta, a la familia y al encargado o tutor y una copia debe ser enviada a SOFL, a la atención del Vicepresidente *Senior* de Programas.

**5. Permitirle al atleta participar en probatoria.**

Se le debe informar por escrito al atleta, a la familia, al encargado y entrenador y una copia debe ser enviada a SOFL, a la atención del Vicepresidente *Senior* de Programas.

**6. Suspender al atleta temporalmente.**

El Programa debe poner en claro al atleta y a su familia/tutor qué pasos se tomarán para el restablecimiento, incluyendo cuándo se hará la revisión, quién la hará y qué factores serán considerados. Toda notificación al atleta, encargado, padres y entrenador se hará por escrito y se enviará una copia a SOFL, a la atención del Vicepresidente *Senior* de Programas.

**Expulsar al atleta o negarle participación en los programas registrados de entrenamiento y en las actividades de distrito, área o estado de las Olimpiadas Especiales.**

Esta es la última opción y la menos deseada ya que es la más severa para el atleta y la más probable de conducir a litigación. Por lo tanto, la expulsión o la prohibición de participar deben estar sujetos a un proceso de salvaguardia que incluye una audiencia y el derecho a apelación para proteger al atleta y al Programa. Una expulsión permanente debe ser el resultado de una decisión en conjunto del Programa y de SOFL. Todas las notificaciones al atleta, encargado, entrenador y padres deben hacerse por escrito y serán enviadas por SOFL.

**Responsabilidad:**

Un Programa debe preocuparse de su responsabilidad potencial si permite a sabiendas que una persona que tiene antecedentes criminales o un historial de comportamiento violento o abusivo, participe como atleta. De la misma forma, el Programa debe preocuparse de su responsabilidad si le niega a esa persona la oportunidad de participar. Si un Programa realiza el análisis descrito arriba, aplicando las directivas y documentando los pasos seguidos de forma consecuente para todos los atletas, el Programa reducirá su responsabilidad potencial ante cualquier acción que el Programa tome.

Si el Programa revé la situación cuidadosamente y determina que el atleta puede participar e implementa una de las opciones descritas arriba, entonces el Programa puede demostrar que ha tomado las precauciones lógicas y apropiadas para proteger al atleta, la seguridad y los derechos de todos los que participan en las Olimpiadas Especiales.

De la misma forma, la ley no obliga al Programa a permitir que un atleta con antecedentes criminales o un historial de conducta violenta o abusiva participe. Si un Programa realiza el análisis sugerido, y concluye que el atleta no deberá participar, el Programa actúa con prudencia dentro de sus derechos como Programa de las Olimpiadas Especiales. Si bien el atleta o su familia pueden no estar contentos con la decisión o pueden amenazar con tomar acción legal, el Programa contará con una fuerte defensa a favor de su decisión.

# EXPLICACIÓN DE LOS FORMULARIOS EXIGIDOS

No se podrán efectuar cambios o modificaciones sin previa autorización por escrito

**Atención: Recuerde escribir el nombre de su distrito en los formularios antes de fotocopiarlos y distribuirlos.**

## **Solicitud de Inscripción (Formulario Médico)**

El Reglamento de las Olimpiadas Especiales de Florida exige a todos sus participantes que se sometan a un examen físico cada tres años y completen una nueva Solicitud de Inscripción (Formulario Médico). Los registros médicos actualizados de cada atleta contribuyen a evitar posibles lesiones. Además, los atletas que tengan sus formularios médicos actualizados estarán cubiertos por la Póliza de Seguro de Accidente Secundario de las Olimpiadas Especiales. Para mayor información, refiérase a la Sección “Seguros” del Manual Administrativo sobre coberturas durante las Olimpiadas Especiales.

Absolutamente todas las secciones de este formulario deben ser completadas. Aunque pueden adjuntarse otros formularios con información médica, **la solicitud de inscripción (formulario médico) debe presentarse firmada por un examinador autorizado.** El plazo de vencimiento de 3 años rige a partir de la fecha en que el examinador autorizado firmó el formulario. Las Olimpiadas Especiales Internacionales (SOI) definen como examinador autorizado a un médico o profesional de la salud autorizado o matriculado bajo las leyes del Estado de Florida para realizar exámenes médicos y diagnosticar. *Ejemplos de examinador autorizado son Doctores en Medicina (MD), Doctores en Osteopatía (OD), enfermera/o registrada/o avanzada/o (Advanced Registered Nurse Practitioners- ARNP) y asistentes médicos (PA). Las enfermeras/os que sólo son registradas/os (Registered Nurse - RN) no pueden actuar como examinadores autorizados.*

## **Atletas con Síndrome de Down**

Se deberá prestar especial atención a la primera pregunta de la sección Información sobre el Estado de Salud del Atleta. Dicha pregunta es para determinar si el atleta tiene el Síndrome de Down. Si la respuesta es afirmativa, entonces debe aclararse si se le han tomado radiografías de las cervicales (vértebras del cuello). Si la respuesta es afirmativa, aclarar si se le diagnosticó inestabilidad Atlanto-Axial. Los atletas identificados con el Síndrome de Down tienen que completar y entregar el Formulario para Registrar Inestabilidad Atlanto-Axial (Atlanto-Axial Instability Status Form) y, de ser necesario, el Formulario de Exención de Responsabilidad para Atletas con Inestabilidad Atlanto-Axial (Special Release Form for Athletes with Atlanto-Axial Instability) antes de participar en eventos restringidos.

## **Formulario Oficial de Autorización para las Olimpiadas Especiales**

El Formulario de Exención de Responsabilidad, comprende información sobre las limitaciones de atletas con Síndrome de Down e Inestabilidad Atlanto-Axial, una autorización para el uso de menciones, nombre o imagen del atleta para mensajes de la oficina de marketing para recaudar fondos, y un Formulario de Consentimiento para recibir, de ser necesario, tratamiento médico. Dicho formulario debe ser firmado por un atleta adulto y un testigo o por los padres o tutores de atletas menores de edad. Todos los atletas de las Olimpiadas Especiales (con excepción de los Atletas Afiliados a los Deportes Asociados) **deben** presentar este formulario.

## **Formulario para Registrar Inestabilidad Atlanto-Axial en Atletas con Síndrome de Down**

Los atletas que tienen el Síndrome de Down, según indique el Formulario Médico, no podrán participar en determinados deportes o eventos (ver listado en la Sección de Inestabilidad Atlanto-Axial) hasta tanto hayan sido examinados, y el formulario haya sido completado y firmado por un examinador autorizado. Si a un atleta se le diagnostica Inestabilidad Atlanto-Axial, está obligado a presentar el Formulario de Exención de Responsabilidad para Atletas con Inestabilidad Atlanto-Axial para que se le permita participar en actividades restringidas.

**Los atletas con Síndrome de Down que no participen en eventos restringidos, no deberán presentar ninguno de los dos formularios.**

### **Formulario de Exención de Responsabilidad para Atletas con Inestabilidad Atlanto-Axial**

Las Normas de las Olimpiadas Especiales Internacionales establecen procedimientos especiales para que las personas con Síndrome de Down puedan participar en ciertas actividades (conforme lo establece el Artículo L, Párrafo 6, Inciso b. 2 y 3 del **Reglamento de Deportes de las Olimpiadas Especiales**). No se permitirá que los atletas con Síndrome de Down participen en el entrenamiento de deportes y competencias que, por su naturaleza, sean causa de hiperextensión, flexiones excesivas o presión directa sobre el cuello o columna vertebral superior, a menos que se haya obtenido una radiografía de la región cervical (vértebras superiores) para establecer la existencia o inexistencia de inestabilidad Atlanto-Axial. Ejemplos de entrenamientos deportivos y competencias restringidos: natación estilo mariposa, zambullidas, pentatlón, salto en alto, deportes hípicos, gimnasia artística, fútbol (soccer), levantamiento de pesas en cuclillas, esquí alpino y cualquier ejercicio de calentamiento que cause presión indebida en la zona cervical (cabeza y cuello).

Los atletas diagnosticados con inestabilidad Atlanto-Axial tienen que presentar el Formulario de Exención de Responsabilidad para Atletas con Inestabilidad Atlanto-Axial para que se les permita participar en las actividades restringidas previamente mencionadas. Dicho formulario detalla las limitaciones que un atleta puede tener, además de su nombre, dirección y firmas de dos médicos examinadores, del atleta adulto y de un testigo o de los padres o tutores del atleta menor de edad.

### **Provisiones Especiales para Tratamientos Médicos (Formulario de Objeciones Religiosas)**

Es posible que algunos atletas adultos, padres o tutores de atletas menores de edad tengan objeciones de carácter religioso para recibir tratamientos médicos o para firmar el Formulario Oficial de Exención de Responsabilidad de las Olimpiadas Especiales, mediante el cual se concede permiso a dicha organización para aplicar tratamientos médicos de urgencia a los atletas durante las Olimpiadas Especiales y bajo circunstancias en las que ni el atleta ni sus padres se encuentren en condiciones de dar su consentimiento. Los atletas adultos y los padres o tutores de atletas menores de edad que tengan objeciones de carácter religioso, podrán optar por tachar la disposición relativa a tratamientos médicos de urgencia mencionada en dicho Formulario de Exención de Responsabilidad y completar el Formulario de Disposiciones Particulares Referentes a Tratamientos Médicos (Formulario de Objeciones Religiosas). Dicho formulario tiene que ser firmado por el atleta adulto y un testigo o por los padres o tutores del atleta menor de edad.

El firmante del Formulario de Objeciones Religiosas accederá a que un amigo adulto o un familiar, esté presente en todas las actividades de las Olimpiadas Especiales en las que participe el atleta, de forma tal que dicha persona pueda encargarse de tomar decisiones respecto de la aplicación de tratamientos médicos de urgencia. En ausencia de dicha persona, el firmante accederá a que el atleta no participe en ese evento y que no se harán excepciones al respecto. El firmante acepta librar de responsabilidad a las Olimpiadas Especiales, sus empleados y voluntarios contra todo reclamo y demanda de cualquier índole que se pudiera presentar a causa de la falta de intervención por parte de las Olimpiadas Especiales para aplicar tratamientos médicos de urgencia debido a objeciones de carácter religioso del atleta o de sus familiares, prueba de lo cual será el haber tachado la parte correspondiente en el Formulario Oficial de Exención de Responsabilidad y haber firmado las Disposiciones Particulares Referentes a Tratamientos Médicos.

Los directivos de los Programas del Distrito deben asegurarse de que las personas entiendan los alcances del Formulario de Objeciones Religiosas y las implicancias que conlleva firmar dicho formulario. Se solicita asimismo a los Coordinadores del Distrito que firmen al pie, atestiguando que todo ha sido comprendido por los firmantes y que ambos documentos, el Formulario de Objeciones Religiosas y el Formulario de Exención de Responsabilidad, hayan sido debidamente completados. Reiteramos que para ser aprobados, la sección del Formulario de Exención de Responsabilidad sobre Tratamientos Médicos debe estar tachada y debe haber presentado el Formulario de Objeciones Religiosas.

### **Formulario para Atletas Afiliados a los Deportes Asociados (Unified Sports®)**

Todas las normas y el Reglamento Oficial rigen tanto para los atletas de las Olimpiadas Especiales como para los atletas afiliados. Los atletas afiliados a los Deportes Asociados sólo deberán presentar la Solicitud de Inscripción que contiene datos personales básicos y antecedentes. Los atletas afiliados tampoco necesitan presentar la Solicitud de Participación regular (Formulario Médico) o el Formulario de Exención de Responsabilidad de las Olimpiadas Especiales.

Los atletas afiliados a los Deportes Asociados podrán actuar en su doble carácter de atletas y acompañantes. Sin embargo, si un atleta afiliado a los Deportes Asociados también es acompañante, deberá presentar el Formulario de

Inscripción para Voluntarios y ser aprobado como tal. A efectos de los juegos estatales, los atletas afiliados a los Deportes Asociados que también sean acompañantes, sólo serán considerados atletas para su alojamiento, las comidas y el cargo por evaluación del atleta.

#### **Formulario del Código de Conducta del Atleta**

Este formulario deberá ser completado por los atletas que participen en entrenamientos o competencias a nivel del distrito, de área o estatal. Se recomienda a los distritos que tanto los nuevos atletas como los que renueven su inscripción completen este formulario como parte del proceso de inscripción.

#### **Formulario de Actualización Anual de Datos del Atleta**

Este formulario podrá ser utilizado por los programas a fin de recibir anualmente, información actualizada de los atletas incluyendo su dirección y los medicamentos que le están siendo suministrados. NO es requisito presentar este formulario. Sin embargo, la Sede Central solicita a los distritos que lo hagan completar, que remitan una copia a la Sede Central para actualizar sus registros computarizados.

**Los formularios de inscripción del atleta deben entregarse a la Sede Central de las Olimpiadas Especiales de Florida a través del Coordinador del Distrito. Recuerde archivar una copia de todos los formularios y planillas como constancia.**

**Los formularios y planillas de programas del distrito no se deben enviar por fax sino por correo, excepto cuando las fechas de vencimiento sean próximas.**

# INSCRIPCIÓN DE LOS VOLUNTARIOS Y ENTRENADORES

## NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE VOLUNTARIOS

En 1992, los Directivos de las Olimpiadas Especiales Internacionales aprobaron una norma que exige a todos los programas de las Olimpiadas Especiales la inscripción de voluntarios de todos los niveles. Dicha norma establece:

*“Se deberá fomentar la participación de voluntarios en todos los niveles de los programas de las Olimpiadas Especiales, estableciendo procedimientos para su elección, entrenamiento y supervisión.”*

Los motivos principales del proceso de inscripción de voluntarios son:

- Ofrecer a los atletas, en todos los niveles de los programas, las mejores experiencias bajo un entorno de máxima seguridad.
- Reconocer que una organización de esta jerarquía requiere, en el mundo actual, mayor diligencia en la evaluación tanto del entorno al cual exponemos a nuestros atletas como de las personas a las cuales los encomendamos.
- Que las Olimpiadas Especiales Internacionales (SOI) y las Olimpiadas Especiales de Florida (SOFL) tengan presente que sus programas y actividades son ejecutados a través de sus voluntarios y que establezcan un sistema administrativo que sustente, mantenga, entrene y reconozca a esta inmensa fuerza laboral.

SOFL estableció su reglamento para la inscripción de voluntarios, siguiendo las normas de SOI, y tomando como base dos categorías principales:

1. **Los voluntarios que tienen contacto directo con los atletas deben** inscribirse, especialmente aquellos que entrenan o acompañan a los atletas en viajes que duran veinticuatro horas, así como los voluntarios que manejan o supervisan dinero, tales como los Coordinadores del Distrito y la Junta Directiva. También **deben** inscribirse los voluntarios que prestan servicios en posiciones administrativas tales como en el Consejo Asesor de los Programas de Florida y los Directores de Deportes. Asimismo, los atletas de las Olimpiadas Especiales que se desempeñen como entrenadores o voluntarios y que reúnan los requisitos mencionados, también deberán ser sometidos a los procedimientos de inscripción y aprobación.
2. **Para los voluntarios que se ofrecen para ayudar en competencias y eventos por un día**, no es necesaria la averiguación de sus antecedentes dado que este tipo de voluntarios tiene contacto limitado con los atletas. Sin embargo, sí deberán firmar un registro antes de comenzar sus actividades proporcionando sus datos personales principales, es decir, nombre, dirección, número telefónico o dirección electrónica y grupo al que están afiliados, si corresponde. Asimismo se les exigirá presentar una identificación con su fotografía. Los voluntarios deben leer y firmar el Código de Conducta de Voluntarios.

La edad mínima para servir como voluntario en las Olimpiadas Especiales generalmente es de dieciséis años. Sin embargo, los menores que tengan más de diez años, podrán participar en algunas actividades apropiadas para su edad con la supervisión adecuada de un familiar, acompañante o supervisor adulto. Todo voluntario, cualquiera sea su edad, deberá completar el formulario de inscripción correspondiente.

Los padres, tutores o familiares que transporten a los atletas a los eventos de las Olimpiadas Especiales, no tienen obligación de presentar el Formulario de Inscripción para Voluntarios. Sin embargo, si transportasen a otros atletas además del propio (y tuvieran contacto directo con ellos), entonces sí deberán completar dicho formulario y someterse al procedimiento de inscripción y aprobación vigente.

# SUPERVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA LOS VOLUNTARIOS

## Supervisión de Voluntarios

Las Olimpiadas Especiales, una organización sin fines de lucro, tiene como actividad primordial, seleccionar voluntarios a través de la investigación de sus antecedentes y agruparlos en base a sus habilidades e intereses. Dicha organización está integrada por voluntarios quienes pueden ser relevados al no cumplir con las normas establecidas para la salud y seguridad de los atletas.

Si el comportamiento o actitudes de un voluntario no se ajustan a los principios, metas y/o filosofía de las Olimpiadas Especiales o al Código de Conducta de los Voluntarios, el Programa del Distrito o la Sede Central podrá tomar las siguientes medidas a fin de corregir la situación sin que esto afecte al programa.

El Presidente de cada Comité o Supervisor de los Voluntarios deberá documentar las disputas o problemas que surjan con algún voluntario e instruirlo y aconsejarlo para que pueda manejar la situación de una manera apropiada. Si después de reiterados intentos por parte del Supervisor de los Voluntarios para remediar la situación el comportamiento incorrecto se repite, se enviará una queja por escrito al Coordinador del Distrito (si se trata de un voluntario del programa del distrito) o al Vicepresidente *Senior* de los Programas de SOFL (si se trata de un voluntario a nivel estatal que no se encuentre afiliado a un programa del distrito).

Si el comportamiento incorrecto de un voluntario afecta negativamente la salud y seguridad de atletas o voluntarios, ese mismo día podrá ser relevado de sus obligaciones, hasta tanto haya sido correctamente entrenado. El voluntario podrá ser reasignado a otras obligaciones o se le podrá pedir reintegrarse cuando haya completado su entrenamiento adicional. Todo lo ocurrido será documentado y archivado en su legajo, con copia a SOFL.

## Procedimientos Disciplinarios para Voluntarios

El siguiente protocolo rige al aplicar procedimientos disciplinarios:

- Un voluntario podrá ser removido inmediatamente del área y suspendido de sus obligaciones.
- Ese día se le asignarán tareas menos exigentes. El Supervisor deberá documentar el incidente y elaborar un plan de acción escrito que incluya su reentrenamiento o la revisión de una situación similar durante horas laborales.
- Documentar el comportamiento, aconsejar y desarrollar un plan de acción escrito para remediar el comportamiento incorrecto del voluntario. Se le harán recomendaciones en forma personal.
- Si se tratase de un comportamiento violento o antideportivo, podrá ser suspendido inmediatamente hasta que el Coordinador del Distrito y/o el Equipo de Dirección del Distrito analicen la situación. El voluntario se deberá retirar y el incidente se documentará. Ambas partes serán entrevistadas inmediatamente después del incidente y, si fuera necesario, se hará el seguimiento correspondiente del caso. Se presentará un informe escrito al Coordinador del Distrito, con copia al Vicepresidente *Senior* de los Programas de SOFL.

El Supervisor de los Voluntarios o el Equipo Administrativo del Distrito podrá intervenir ante cualquier incidente. En todas las instancias, el comportamiento y las circunstancias deberán estar documentadas. Si se recomienda tomar alguna medida además de exigir un entrenamiento adicional, se deberá presentar un informe escrito del incidente al Coordinador del Distrito en un plazo no mayor de dos semanas. Estas quejas o informes deberán describir la conducta incorrecta, incompatible con el Reglamento, Normas y Código de Conducta y estar firmadas por la persona que presenta la queja.

Se podrán tomar las siguientes medidas:

- Antes de reunirse con el Voluntario la persona que presenta la queja podrá solicitar orientación por parte del Coordinador del Distrito.
- El Coordinador del Distrito notificará al Voluntario y lo instará a que desarrolle un plan de acción escrito que lo lleve a corregir su comportamiento o el Voluntario podrá asegurar por escrito que dicho comportamiento no se volverá a repetir. Se debe documentar el incidente en el legajo del Voluntario.
- El Voluntario podrá ser suspendido por un tiempo determinado o para una determinada actividad. Dicha suspensión deberá ser notificada por escrito al Voluntario y archivada en su legajo junto con los términos de su reincorporación.
- El Voluntario podrá ser suspendido permanentemente de las actividades de ese distrito hasta tanto el Vicepresidente *Senior* de los Programas de SOFL haya estudiado la documentación recibida.
- Los Directivos de SOFL deberán notificar por escrito a los Coordinadores de los Voluntarios y del Distrito, la expulsión definitiva del Voluntario. También se enviará copia al Coordinador de Servicios a los Voluntarios y Atletas, para archivarlas en el legajo oficial del Voluntario.
- El Coordinador del Distrito y el Equipo Administrativo prestarán apoyo al Voluntario para que su comportamiento sea compatible con los términos del Reglamento, Normas y Código de conducta.

El Vicepresidente *Senior* o cualquier otro directivo de la Sede Central de SOFL serán los responsables de manejar los incidentes que se produzcan en los eventos o actividades a nivel estatal.

# MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LOS ENTRENADORES

Si el comportamiento o la actitud de algún entrenador o de cualquier miembro integrante de la organización faltara respeto a los principios, objetivos o filosofía de las Olimpiadas Especiales, el Programa de Distrito o las Olimpiadas Especiales de Florida podrán seguir los siguientes pasos con el propósito de mejorar la situación sin llegar a afectar a los atletas de las Olimpiadas Especiales.

- ◆ El entrenador puede ser notificado por escrito acerca de su comportamiento indebido y se le puede pedir que enmiende la situación para poder continuar participando en las Olimpiadas Especiales.
- ◆ Se puede solicitar al entrenador individualmente, o a todo el equipo o programa de entrenamiento que abandonen el evento o torneo. Se debe dejar constancia escrita de esta situación.
- ◆ Si se diera el caso de un comportamiento muy grave o una conducta repetitiva en contra de los mejores intereses de los atletas de las Olimpiadas Especiales, los representantes de las Olimpiadas Especiales podrán:
  - Impedir al entrenador o a la organización participar en cualquiera o en todos los eventos de las Olimpiadas Especiales por un tiempo determinado. Se debe dejar constancia por escrito.
  - Impedir al entrenador o a la organización participar en las Olimpiadas Especiales indefinidamente.

Toda la correspondencia debe ser enviada al Vicepresidente *Senior* de los Programas antes del despido del entrenador. Las quejas contra un entrenador u otro miembro(s) del Programa Local de Entrenamiento u organización deben ser presentadas por escrito al distrito correspondiente dentro de las dos semanas del incidente. El reclamo por escrito debe ser firmado por la persona que presenta la queja y se debe citar el comportamiento específico que está en desacuerdo con las reglas, preceptos, normas y procedimientos de las Olimpiadas Especiales de Florida y de SOFL. El Coordinador del Distrito de acuerdo con el Director de Equipo del Distrito, tomará una de las siguientes acciones:

- ◆ La persona transgresora será notificada por escrito acerca de su comportamiento inapropiado y se le requerirá que ponga fin a la situación si desea continuar participando en las Olimpiadas Especiales;
- ◆ La situación debe ser discutida con las partes interesadas y la discusión será documentada y archivada sin tomar otra acción;
- ◆ Se le puede impedir a la persona o a la organización participar en las Olimpiadas Especiales por un tiempo definido. Este procedimiento se le debe dar por escrito a la persona y se debe enviar una copia a la agencia u organización a la cual él/ella pertenece. Una copia de esta correspondencia de ser enviada al Vicepresidente *Senior* de los Programas;
- ◆ Se le puede prohibir a la persona participar indefinidamente. Luego de conferir con SOFL, toda la documentación escrita que contenga los pasos que llevaron a prohibir al entrenador su participación deben ser enviados al Director de Equipo del Distrito para su revisión antes del despido;
- ◆ SOFL le enviará la notificación por escrito al entrenador y al programa.

El Director de Equipo del Distrito y los voluntarios asistirán a la persona y/o a la organización en toda forma posible para lograr el cumplimiento de las reglas, preceptos, normas y filosofía de las Olimpiadas Especiales. Las ofensas que ocurran durante los Juegos Estatales serán investigadas por el Vicepresidente de Programas de SOFL. Las acciones disciplinarias más avanzadas serán referidas al Director de Equipo del Distrito si fuera necesario.

## Proceso de Apelación

El/los individuo(s) interesado(s) deberá/n enviar una notificación escrita al Vicepresidente de Programas de SOFL dentro de los 14 días de la decisión del Director de Equipo del Distrito. El Director de Equipo del Distrito de SOFL enviará copias de la apelación a los miembros del Comité Asesor de los Programas de Florida (FPAC) como referencia para un comité de apelaciones ad-hoc. El comité conducirá una audiencia, a la cual el/los individuo(s) puede/n asistir para presentar su caso. El Coordinador de Distrito y/o representante del Director de Equipo del Distrito pueden también asistir para presentar su caso. Cada presentación no durará más de cinco minutos y se concederá tiempo adicional para las preguntas del comité. Todas las apelaciones serán escuchadas en la siguiente reunión programada del FPAC. La decisión de FPAC será final. El Comité Ejecutivo de la Junta de Directores será informada de la apelación y de la decisión final.

## **JURAMENTO DE LOS ATLETAS**

*“Deseo ganar,  
pero si no lo logro, tendré la valentía de intentarlo.”*

## **JURAMENTO DE LOS ENTRENADORES**

*“En nombre de todos los entrenadores y del espíritu deportivo,  
juramos que en todo momento acataremos las instrucciones escritas y  
verbales impartidas por los Funcionarios de las Olimpiadas Especiales,  
y trasladaremos a los atletas a los eventos y actividades a las horas  
fijadas, ajustándonos en todo momento al Reglamento Oficial de las  
Olimpiadas Especiales.”*

## **JURAMENTO DE LOS ÁRBITROS**

*“En nombre de todos los referíes y árbitros, juramos que oficiaremos  
con total imparcialidad y con pleno espíritu deportivo durante estos  
juegos y competencias, respetando y cumpliendo con el Reglamento  
Oficial de las Olimpiadas Especiales que los rige.”*

## **JURAMENTO DE LOS VOLUNTARIOS**

*“Juro poner empeño y brindar mi apoyo a las Olimpiadas Especiales  
para que los atletas puedan vivir una experiencia inolvidable. Juro  
propagar la misión de los voluntarios de las Olimpiadas Especiales ya  
que al ayudar uno recibe más de lo que ofrece. Juro no sólo por  
caridad sino para demostrar mi respeto hacia el prójimo.”*

# PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO LOCALES

Los Programas de Entrenamiento Locales son de crucial importancia para lograr el éxito de las Olimpiadas Especiales porque ofrecen entrenamiento deportivo a los atletas a nivel local. Los Programas de Entrenamiento Locales autorizados tienen las siguientes características:

- ◆ Están incluidos en la red de comunicaciones de las Olimpiadas Especiales. Reciben cartas circulares y comunicaciones pertinentes a su programa, a fin de observar las fechas de vencimiento y establecer un sistema de comunicación con los atletas y sus familiares o tutores para mantenerlos siempre informados;
- ◆ Se aseguran de que todos los voluntarios asistan a las escuelas para completar su entrenamiento, sean matriculados y se inscriban correctamente;
- ◆ Reciben copias de todos los Reglamentos Oficiales de Deportes correspondientes a cada deporte (SOI y Entidad Deportiva Nacional);
- ◆ Garantizan que todos los atletas hayan pasado el examen físico exigido y que hayan completado el Formulario Médico y el de Exención de Responsabilidad antes de comenzar cualquier programa de entrenamiento;
- ◆ Seleccionan nuevos atletas que reúnan los requisitos para incorporarse a sus programas de entrenamiento;
- ◆ Se aseguran de que las instalaciones y equipos deportivos para el entrenamiento de atletas sean compatibles con las normas de seguridad y el Reglamento Oficial;
- ◆ Se aseguran de que para mantenerse actualizados, los entrenadores asistan a todas las reuniones locales para entrenadores y otras reuniones afines;
- ◆ Proveen uniformes deportivos adecuados para las competencias;
- ◆ Ofrecen un mínimo de 10 horas de entrenamiento deportivo dentro de los dos meses previos a las competencias de primer nivel;
- ◆ Se aseguran de que todos los atletas tengan suficientes oportunidades de competir y programas deportivos o de recreación comunitarios a través de otros Programas de Entrenamiento Locales;
- ◆ Se aseguran de que la máxima cantidad de atletas tenga la oportunidad de competir en todas las competencias de área;
- ◆ Se ocupan de que los entrenadores matriculados asistan a las competencias a nivel de área, local y estatal y de que haya un entrenador por cada tres atletas, agrupados por sexo.

Los Programas de Entrenamiento Locales podrán originarse en escuelas, grupos de casas o residencias, parques y centros de recreación, instalaciones de apoyo a los empleados, talleres especializados y centros de actividades o en forma independiente por personas interesadas (consultar la sección Pasos para Crear un Programa de Entrenamiento Local).

Todos los Programas de Entrenamiento Locales pueden ser inscriptos en SOFL. Dicha inscripción está a cargo del Programa del Distrito de las Olimpiadas Especiales. Los Programas de Entrenamiento Locales deben inscribirse una sola vez salvo que, durante el año, hayan agregado entrenamiento para deportes adicionales, hayan cambiado las personas responsables, o el lugar de entrenamiento. En estos casos, el Programa de Entrenamiento Local deberá modificar su inscripción en el Programa del Distrito. Los Formularios de Inscripción de los Programas de Entrenamiento, nuevos y actualizados, pueden ser entregados durante el transcurso del año.

## Pasos a Seguir para Crear un Programa Local de Entrenamiento

- ◆ Asegúrese de que el Programa de Entrenamiento haya sido incluido en el listado del distrito a fin de que reciban información sobre el Programa del Distrito y los eventos que se celebrarán.
- ◆ Presente el Programa de Entrenamiento con un Reglamento, una Guía Informativa de Deportes y toda otra información necesaria para ponerlo en marcha.
- ◆ Asista a todas las reuniones de entrenadores, a la Sesión General de las Olimpiadas Especiales y a las Escuelas de Formación de Entrenadores para los deportes que incluya su programa local o del distrito.
- ◆ Seleccione atletas, si es que aún no los tiene y asegúrese de que todos reúnan los requisitos exigidos por las Olimpiadas Especiales. Seleccione las instalaciones y equipos para entrenamiento deportivo.
- ◆ Antes de comenzar los entrenamientos, asegúrese de que cada atleta esté correctamente inscripto en SOFL, incluyendo su examen médico y de que haya completado los Formularios correspondientes.

- ◆ Asegúrese de que todos los voluntarios que trabajan en su programa estén correctamente inscriptos como voluntarios de SOFL.
- ◆ Ofrezca entrenamiento deportivo a sus atletas, cumpliendo con el requisito mínimo de 10 horas de entrenamiento durante los 2 meses previos a la competencia.
- ◆ Todas las competencias tienen fecha límite de admisión. Tenga presentes estas fechas de vencimiento y los formularios que deberán presentarse antes de dichas fechas.
- ◆ Sus atletas deberán ser supervisados durante las sesiones de entrenamiento y las competencias. Asegúrese de que haya suficientes voluntarios disponibles en todo momento a fin de brindarles dicha supervisión.

## APÉNDICE

Plan de Comunicación en Casos de Crisis o Accidente en Distritos o Áreas.....	A-1
Plan de Comunicación en Casos de Crisis Durante los Traslados Fuera del Distrito/Área.....	A-2
Solicitud para Participar - Formulario Médico (Medical Form) .....	A-3
Formulario Oficial de Cesión de Derechos (Release Form).....	A-4
Formulario para Registrar Inestabilidad Atlanto-Axial en Atletas con Síndrome de Down (AAI Instability Status Form).....	A-5
Formulario de Exención de Responsabilidad para Atletas con Inestabilidad Atlanto-Axial (AAI Release).....	A-6
Provisiones Especiales para Tratamientos Médicos (Formulario de Objeciones Religiosas) (Religious Objection Form).....	A-7
Formulario de Deportes Asociados (Unified Sports®) (Unified Partner Form) .....	A-8
Código de Conducta para los Atletas (Athlete Code of Conduct).....	A-9-10
Entrenamiento – Lista de Participantes (Training Roster) .....	A-11
Formulario de Actualización Anual de Datos del Atleta (opcional) (Yearly Update Form) .....	A-12
Formulario de Autorización para Retirar a los Atletas Más Temprano de las Competencias Estatales (Early Release) .....	A-13
Código de Conducta para los Entrenadores y Voluntarios (Coach/Volunteer Code of Conduct) .....	A-14-15
Formulario de Inscripción para Voluntarios (Volunteer Registration Form).....	A-16
Formulario de Inscripción para Programas de Entrenamiento (Training Program Registration Form).....	A-17-18

**OLIMPIADAS ESPECIALES  
PLAN DE COMUNICACIÓN EN CASOS DE CRISIS EN DISTRITOS O ÁREAS**



**NOMBRE DEL EVENTO:** \_\_\_\_\_

**FECHA DEL EVENTO:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DEL EVENTO:** \_\_\_\_\_

“Crisis” es una situación de emergencia, tal como el peligro de muerte de un atleta, voluntario o espectador.

En caso de crisis, **EL EQUIPO A CARGO DE LAS CRISIS** notificará a (nombre)

\_\_\_\_\_

**NÓMINA DEL EQUIPO A CARGO DE LAS CRISIS**

**NOMBRE**

**NÚMERO A CONTACTAR**

NOMBRE	NÚMERO A CONTACTAR

Si la crisis ocurriera en la jurisdicción de una competencia, se deberá ubicar al Director y al Administrador de la Competencia e inmediatamente dirigirlos a la escena del hecho. El Director del Evento o el personal médico deberá notificar inmediatamente a \_\_\_\_\_ acerca de la crisis. Luego de tomar las medidas necesarias de emergencia, el Director del Evento y el Administrador de la Competencia deberán entonces dirigirse a (lugar predeterminado para reunirse) \_\_\_\_\_ con toda la información disponible. Si el Director del Evento no pudiera abandonar la escena del hecho, él/ella junto con la persona a cargo de la comunicación deberán dirigirse a un área aislada de la atención del público y tomar contacto con \_\_\_\_\_ por teléfono o radio (si fuera posible). **No se informará al público ni a los medios de comunicación hasta que toda la información haya sido compilada y el quipo a cargo de las crisis esté listo para actuar.** Si la crisis ocurriera fuera del lugar de competencia, tal como un hotel o comedor, el personal médico o el personal del distrito notificará a \_\_\_\_\_ y este mismo personal se dirigirá a (lugar predeterminado para reunirse) \_\_\_\_\_ después de atender la emergencia.

Para que las Olimpiadas Especiales de (nombre del distrito o área) \_\_\_\_\_ puedan proveer al público información adecuada y a tiempo, nadie más que \_\_\_\_\_ (primero) y si él/ella no estuviera disponible, entonces \_\_\_\_\_ deberá discutir la crisis con los representantes de los medios de comunicación.

**La respuesta de rutina es: “Se emitirá un comunicado después de que la situación sea analizada por las Olimpiadas Especiales de \_\_\_\_\_ (nombre del distrito). Gracias”.**

Si bien se ha de requerir la asistencia de voluntarios para proveer información al equipo a cargo de las crisis para que preparen una declaración oficial, **bajo ninguna circunstancia** se permitirá que un voluntario responda preguntas a los representantes de medios de comunicación en el lugar del acontecimiento. Una respuesta apresurada puede basarse en información errónea y causar mayor tensión, creando una situación que podría perjudicar al programa.

**OFICINA ESTATAL DE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES: 1-800-322-4376 ó (352) 243-9536 x506**



# OLIMPIADAS ESPECIALES PLAN DE COMUNICACIÓN EN CASOS DE CRISIS DURANTE LOS TRASLADOS FUERA DEL DISTRITO/ÁREA

*Este es un plan de crisis para cuando se viaja fuera del distrito para ir a los eventos o competencias de las Olimpiadas Especiales. Siempre es mejor tomar precauciones para evitar una crisis, pero si se desencadenara una, Usted deberá estar preparado para manejar la situación.*

**NOMBRE DEL EVENTO:** \_\_\_\_\_

**FECHA DEL EVENTO:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DEL EVENTO:** \_\_\_\_\_

*(Competencia y hotel, si fuera el caso)*

En el evento de una crisis, inmediatamente notificar **primero** a (nombre) \_\_\_\_\_ al

(número) \_\_\_\_\_.

Si no está disponible, contactar **en segundo lugar** a (nombre) \_\_\_\_\_ al

(número) \_\_\_\_\_.

## LISTA RECORDATORIA DE VIAJES PARA EL JEFE DELEGADO:

- Tener una persona de contacto en el distrito de origen, de manera que las familias puedan llamar para obtener información y el jefe delegado pueda llamar para brindar información.
- Asignar capitanes de ómnibus/vehículos para cada ómnibus/vehículo y estar seguro de que estén equipados con el número de teléfono de la compañía en caso de que el vehículo se descomponga o tenga un chofer incompetente. Si hubiera más de un ómnibus/vehículo asegurarse de que todos los capitanes de los ómnibus/vehículos intercambien sus números de teléfono celular o tengan radios de doble banda para comunicarse mientras estén en tránsito.
- Cada capitán de ómnibus/vehículo deberá tener formularios de denuncia de incidentes y el número de la compañía de seguro American Specialty Insurance: 1-800-566-7941.
- Cada capitán de ómnibus/vehículo deberá tener en su ómnibus/vehículo un listado completo de los atletas y acompañantes asignados a los viajes. Deberán también estar equipados con mapas, información de lugares, así como también el número de teléfono de la oficina estatal central de los juegos.
- El jefe delegado deberá distribuir volantes o tarjetas personales que contengan su nombre y número de teléfono celular. En el reverso se pueden consignar los números de teléfonos del personal de SOFL para emergencias solamente (ej. Llamar a Phil MacHarg, SOFL, si estuviera retrasado para llegar a la competición; a Amie Dugan, SOFL, en caso de accidente con el vehículo, etc.)
- En el hotel, los nombres de las personas de la habitación deberán estar puestos en las puertas; esto ayuda a localizar rápidamente los cuartos de los atletas y entrenadores. Los entrenadores que estén certificados para administrar CPR (resucitación cardiopulmonar) y Primeros Auxilios pueden tener una cruz roja en el letrero de la puerta para facilitar su reconocimiento en caso de emergencia. A todos los acompañantes/entrenadores se les deberá dar el número de habitación del jefe delegado del hotel.
- Establezca un Plan de Comunicación por la duración del evento en caso de incidente:
  - Entrenador/acompañante llama al jefe delegado.
  - El jefe delegado llama al Coordinador del Distrito.
  - El jefe delegado llama a Amie Dugan, SOFL, 407-719-1782 (celular), si fuera un incidente grave.
  - El jefe delegado llama a la familia del atleta o al entrenador que está implicado en el incidente.
  - El jefe delegado llama al contacto del distrito a su casa y les informa del incidente, si ellos recibieran llamadas de los padres/tutores.
  - El jefe delegado deberá organizar una reunión en el hotel para tranquilizar a la delegación, controlar rumores y reiterar el plan de comunicación en caso de crisis.
  - Después de volver seguros a casa, llame al contacto de distrito para comunicarles acerca del regreso de la delegación.

**OLIMPIADAS ESPECIALES TELÉFONO ESTATAL: 1-800-322-4376**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR (Formulario Médico)**  
(Debe ser completado y firmado cada 3 años por un examinador licenciado)



**DISTRITO:** \_\_\_\_\_ **Escuela/Agencia:** \_\_\_\_\_

NSS: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Medida de camiseta: Niño: \_\_\_\_\_ o Adulto: \_\_\_\_\_

**APELLIDO** \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ **SEXO** \_\_\_\_\_ **FECHA DE NACIMIENTO** \_\_\_\_\_

M o F \_\_\_\_\_ mes/ día / año \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Teléfono de la casa ( ) \_\_\_\_\_

Padre/Tutor \_\_\_\_\_

Dirección (si es diferente) \_\_\_\_\_ Teléfono del trabajo ( ) \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Contacto de Emergencia (diferente de padre/tutor) \_\_\_\_\_ Teléfono para Emerg. ( ) \_\_\_\_\_

Compañía Aseguradora de Salud \_\_\_\_\_ Nro de Póliza \_\_\_\_\_

Firma del padre/tutor/atleta adulto que firma el formulario \_\_\_\_\_

**PARA LOS ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN** – A las personas con Síndrome de Down se les deberá tomar una radiografía lateral del sector cervical de la columna en hiperflexión e hiperextensión. La interpretación de las radiografías deberá incluir mediciones del intervalo atlanto-dens

Sí  No ¿Se ha hecho una evaluación de las radiografías para observar la inestabilidad atlanto axial?

Sí  No Si se hizo, ¿dio positivo para la inestabilidad atlantoaxial ? (el positivo indica que el intervalo atlanto-dens es de 5 mm o más)

**HAY EN LA ACTUALIDAD, O HAY ANTECEDENTES DE (a ser completado por el padre/administrador):**

- |  |  |   |
|--|--|---|
| Problemas cardíacos/Alta presión <input type="checkbox"/> Sí | Fumador <input type="checkbox"/> Sí                            | Problemas emocionales/ psiquiátricos/ o de conducta <input type="checkbox"/> Sí |
| Dolor de pecho <input type="checkbox"/> Sí                   | Cirugía mayor o enfermedad grave <input type="checkbox"/> Sí   | Asma/ problemas respiratorios al esforzarse <input type="checkbox"/> Sí         |
| Ataques epilépticos/ Desmayos <input type="checkbox"/> Sí    | Ataque cerebral/Agotamiento <input type="checkbox"/> Sí        | Lentes de contacto/anteojos/prótesis dentales <input type="checkbox"/> Sí       |
| Diabetes <input type="checkbox"/> Sí                         | Hemorragias <input type="checkbox"/> Sí                        | Golpes en la cabeza/historial de concusión <input type="checkbox"/> Sí          |
| Audífonos/Problemas de audición <input type="checkbox"/> Sí  | Problemas de huesos/articulaciones <input type="checkbox"/> Sí | Inmunizaciones (vacunas) al día <input type="checkbox"/> Sí                     |
| Ceguera/Problemas de visión <input type="checkbox"/> Sí      | Enfermedad de células falciformes <input type="checkbox"/> Sí  | Dietas especiales (listar abajo) <input type="checkbox"/> Sí                    |
| Falta de un riñón o testículo <input type="checkbox"/> Sí    | Uso de silla de ruedas <input type="checkbox"/> Sí             | Año de la última vacuna del tétano _____  |

Otros problemas que puedan interferir en la participación \_\_\_\_\_

Alergia a lo siguiente (especificar): \_\_\_\_\_

Alimentos \_\_\_\_\_ Picaduras de insectos \_\_\_\_\_

Medicinas \_\_\_\_\_

**MEDICINAS**

Nombre del remedio	Dosis	Fecha receta	Veces por día	Nombre del remedio	Dosis	Fecha receta	Veces por día

**EXAMEN FÍSICO**

Presión sanguínea _____	Visión	Normal <input type="checkbox"/>	Anormal <input type="checkbox"/>	Boca	Normal <input type="checkbox"/>	Anormal <input type="checkbox"/>	Sistema cardiovascular	Normal <input type="checkbox"/>	Anormal <input type="checkbox"/>
Pulso _____	Audición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Extremidades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sistema respiratorio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Peso _____	Cuello	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Coordinación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sistema gastrointestinal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Altura _____	Piel	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Reflejos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sistema genitourinario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
							Nervios craneales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Otros: \_\_\_\_\_

MR Primario Etiología/Categoría \_\_\_\_\_

He revisado la información mencionada arriba y he examinado al atleta mencionado en este formulario y certifico que no hay evidencia médica que yo haya visto que impida la participación de este/a atleta en las Olimpiadas Especiales.

Restricciones \_\_\_\_\_

Nombre del examinador: \_\_\_\_\_ Certificación:  MD  DO  DC  PA  ARNP

**FIRMA DEL EXAMINADOR** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_

# FORMULARIO OFICIAL DE CESIÓN DE DERECHOS



DISTRITO: \_\_\_\_\_

ESCUELA/AGENCIA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ATLETA Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
Mes día año

Yo afirmo y garantizo que, de acuerdo a mi entendimiento y creencia, yo (o mi hijo/hija menor) estoy (está) física y mentalmente capacitado/a para participar en las actividades de las Olimpiadas Especiales. También declaro que un médico diplomado ha corroborado la información de salud contenida en mi solicitud (o la de mi hijo/a) y ha certificado, basado en un estudio médico independiente que no hay evidencia médica que pueda impedirme (o a mi hijo/a) participar en las Olimpiadas Especiales. Entiendo que si yo (o mi hijo/a menor) tengo (tiene) Síndrome de Down, yo (o mi hijo/a menor) no puedo (no puede) participar en deportes o eventos que, por su naturaleza, produzcan hiperextensión, flexión radical o presión directa en mi cuello o porción superior de la columna vertebral (o de mi hijo/a), a menos que yo y dos médicos hayan completado el "Formulario de exención de responsabilidad de la Inestabilidad Atlanto-axial" disponible a través del programa de las Olimpiadas Especiales en mi área, o yo (o mi hijo/a menor) he (ha) sido sometido a una completa examinación radiológica que establece la ausencia de la inestabilidad Atlanto-axial. Yo soy consciente de que si decido no completar el formulario "Exención especial para atletas con inestabilidad Atlanto-axial" que establece la ausencia de la inestabilidad Atlanto-axial, yo (o mi hijo/a menor) debo (debe) pasar la examinación radiológica antes de que yo (o mi hijo/a menor) pueda participar en deportes ecuestres, gimnasia, buceo, pentatlón, natación estilo mariposa, buceo que comienza con natación, salto alto, esquí alpino, levantamiento de pesas en cuclillas y fútbol (soccer).

Las Olimpiadas Especiales tienen mi autorización (durante y en cualquier momento después) para usar mi imagen (o la de mi hijo/a menor), voz, o palabras en televisión, radio, filmación, diarios, revistas, y otros medios, y en cualquier forma, con fines publicitarios o para comunicar los propósitos y actividades de las Olimpiadas Especiales y/o solicitar fondos para sustentar estos propósitos y actividades.

## **PARA SER COMPLETADO POR EL ATLETA ADULTO**

Si durante mi participación en actividades de las Olimpiadas Especiales, yo necesitara tratamiento de emergencia y no estuviera capacitado para dar mi consentimiento o para poder hacer arreglos para obtener mi tratamiento a causa de mis lesiones, autorizo a las Olimpiadas Especiales a tomar las medidas pertinentes que sean necesarias para proteger mi salud y bienestar, incluyendo si fuera necesario, la hospitalización.

Soy mayor de 18 años de edad y he presentado la solicitud adjunta para participar en las Olimpiadas Especiales. He leído este formulario y entiendo cabalmente las provisiones de esta cesión de derechos que estoy firmando. Yo declaro que al firmar este documento concuerdo con las provisiones de la cesión de derechos.

\_\_\_\_\_  
Firma del atleta adulto

\_\_\_\_\_  
Fecha

Certifico que he revisado esta cesión de derechos con el atleta cuya firma aparece abajo. Estoy satisfecho, basándome en esta revisión, de que el atleta entiende esta autorización y ha concordado con los términos.

Nombre (impresión): \_\_\_\_\_

Relación con el atleta: \_\_\_\_\_

## **PARA SER COMPLETADO POR EL PADRE/TUTOR DEL ATLETA MENOR**

Si surgiera una emergencia médica durante la participación en cualquier actividad de las Olimpiadas Especiales, en un momento en que yo no estoy presente en persona para ser consultado sobre el cuidado del atleta, autorizo por este medio a las Olimpiadas Especiales, por mi parte, a tomar las medidas que fueran necesarias para asegurar que al atleta se le proveerá tratamiento médico de emergencia, incluyendo hospitalización, si las Olimpiadas Especiales lo consideraran recomendable para proteger la salud y el bienestar del atleta menor.

Yo soy el padre/tutor del atleta menor mencionado en esta solicitud. Yo he leído y entendido totalmente las provisiones de la cesión de derechos mencionada arriba, y le he explicado estas provisiones al atleta. Con mi firma en este formulario de cesión de derechos yo concuerdo con las provisiones arriba indicadas por mi parte y por parte del atleta mencionado. Por este medio autorizo al atleta mencionado arriba, a participar en los juegos de las Olimpiadas Especiales, programas de recreación y programas de actividad física.

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha

# FORMULARIO PARA REGISTRAR INESTABILIDAD ATLANTO-AXIAL EN ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN



DISTRITO: \_\_\_\_\_ ESCUELA/AGENCIA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ATLETA – Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
Mes/día/año

El estudio de las radiografías de las vértebras cervicales muestra que el atleta mencionado \_\_\_\_\_ tiene \_\_\_\_\_ no tiene evidencias de Inestabilidad Atlanto-Axial.

Comentarios del Médico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre del Médico (letra de imprenta): \_\_\_\_\_

Firma del Médico \_\_\_\_\_

Certificación/Título del Médico: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Si el atleta tiene Inestabilidad Atlanto-Axial, no se le permitirá participar en los deportes o eventos listados al pie, a menos que el atleta complete y firme el Formulario de Exención de Responsabilidad por Inestabilidad Atlanto-Axial. Este formulario describe en detalle cualquier restricción que el atleta pueda tener, su nombre, dirección y las firmas de dos médicos, del atleta mayor de edad y del testigo o de los padres o tutores del atleta menor de edad.

**Los deportes y competencias restringidos son:**

Natación estilo mariposa, zambullidas, pentatlón, salto en alto, deportes ecuestres, gimnasia, fútbol (soccer), levantamiento de pesas en cuclillas, esquí alpino y cualquier otro tipo de ejercicio de calentamiento que pudiera causar presión innecesaria sobre la cabeza y cuello (región cervical).

# FORMULARIO DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA ATLETAS CON INESTABILIDAD ATLANTO-AXIAL



DISTRITO: \_\_\_\_\_ ESCUELA/AGENCIA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ATLETA Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
mes día año

## CERTIFICACIÓN MÉDICA

Hemos examinado al atleta, cuyo nombre se menciona arriba, quien presenta el Síndrome de Down y al que se le ha diagnosticado Inestabilidad Atlanto-axial. Certificamos, basados en nuestra examinación del atleta y en nuestra revisión de la información acerca de su salud contenida en esta solicitud, que a pesar del diagnóstico de Inestabilidad Atlanto-axial, este atleta puede participar en las Olimpiadas Especiales. Certificamos además, que le hemos explicado al atleta nombrado en esta solicitud (y al padre o tutor cuya firma aparece abajo, si el atleta es menor de edad), los riesgos de salud asociados con la participación del atleta en eventos deportivos los cuales, por su naturaleza, pueden producir una hiperextensión, flexión radical o compresión directa de las cervicales o extremo superior de la columna vertebral. (Se requiere la firma de **dos** médicos).

### **Médico**

Restricciones (si las hay): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Firma del médico: \_\_\_\_\_

### **Médico**

Restricciones (si las hay): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Firma del médico: \_\_\_\_\_

## CERTIFICACIÓN DEL ATLETA ADULTO

1. Los médicos arriba firmantes me han informado de que padezco de Inestabilidad Atlanto-axial.
2. Los riesgos asociados con esta condición física, incluyendo riesgos al participar en deportes ecuestres, gimnasia, buceo, pentatlón, natación estilo mariposa, el buceo que comienza con natación, salto de altura, esquí alpino, y fútbol (soccer) han sido explicados por los médicos nombrados, y yo entiendo cabalmente las consecuencias médicas posibles si participo en cualquiera de estos deportes y eventos.
3. Si bien yo reconozco y entiendo los riesgos y consecuencias médicas posibles, certifico que estoy tomando estos riesgos consciente y voluntariamente, en mi libre albedrío, y que me mueve mi deseo de participar en las Olimpiadas Especiales que pueden incluir cualquiera o todos los deportes o eventos mencionados más arriba, basado en las certificaciones de los dos médicos nombrados de que los médicos no me impiden participar en las Olimpiadas Especiales.

\_\_\_\_\_  
Firma del Atleta adulto

\_\_\_\_\_  
Fecha

Por la presente certifico que he leído esta exención de responsabilidad con el atleta cuya firma aparece arriba. Yo estoy satisfecho, basado en esta revisión, de que el atleta entiende esta exención de responsabilidad y que está de acuerdo con los términos expresados.

Nombre (imprenta): \_\_\_\_\_

Relación con el atleta: \_\_\_\_\_

## CERTIFICACIÓN DEL PADRE O TUTOR

1. Los médicos arriba firmantes me han informado de que mi hijo/hija padece de Inestabilidad Atlanto-axial.
2. Los riesgos asociados con esta condición física, incluyendo riesgos al participar en deportes ecuestres, gimnasia, buceo, pentatlón, natación estilo mariposa, el buceo que comienza con natación, salto de altura, esquí alpino, y fútbol (soccer) han sido explicados por los médicos nombrados, y yo entiendo cabalmente las consecuencias médicas posible si mi hijo/hija participa en cualquiera de estos deportes y eventos.
3. Si bien yo reconozco y entiendo los riesgos y consecuencias médicas posibles, por la presente doy permiso a mi hijo/hija a participar en las Olimpiadas Especiales que pueden incluir cualquiera o todos los deportes o eventos mencionados más arriba, basado en las certificaciones de los dos médicos nombrados de que los médicos no le impiden a mi hijo/hija participar en las Olimpiadas Especiales.

\_\_\_\_\_  
Firma del padre o tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha

# PROVISIONES ESPECIALES PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS (FORMULARIO DE OBJECIONES RELIGIOSAS)



DISTRITO: \_\_\_\_\_ ESCUELA/AGENCIA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ATLETA Apellido \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
mes día año

Las Olimpiadas Especiales respetan las creencias religiosas de todos los atletas. En nuestra solicitud estándar se requiere que cada atleta (o su padre o tutor, si el atleta es menor), autorice a las Olimpiadas Especiales para permitir el tratamiento médico de emergencia (incluyendo hospitalización) que el atleta necesite si se presentara una emergencia médica durante su participación en las Olimpiadas Especiales, bajo circunstancias en las cuales el atleta o su padre/tutor no puedan dar el consentimiento para el tratamiento médico. Si Usted tiene objeciones religiosas que puedan interferir con la aceptación de esta provisión, por favor **tache lo que corresponda y coloque sus iniciales** en la solicitud. Luego someta la solicitud junto con este formulario después de leerlo con atención y firmar abajo.

En el formulario adjunto: "Formulario Oficial de Exención de las Olimpiadas Especiales", yo he tachado, colocado mis iniciales y rechazado la provisión que autoriza a las Olimpiadas Especiales a tomar decisiones para recibir tratamiento médico para mí (mi hijo/a) si yo (mi hijo/a) estuviera lesionado y yo (mi padre/tutor) no pudiera dar su aprobación para el tratamiento. Rehusó dicha autorización basado/a en mis creencias religiosas. Sin embargo, de mi parte y/o de parte de mis padres/tutor, afirmo y concuerdo con lo siguiente:

**PARA SER COMPLETADO POR EL ATLETA ADULTO**

1. Concuerdo en llevar conmigo, en todo momento durante mi participación en cualquier evento de entrenamiento o competición en las Olimpiadas Especiales, una tarjeta o papel impreso que describa mi objeción religiosa, de manera tal que, si yo me enfermara o lesionara y no pudiera decidir por mí mismo, las Olimpiadas Especiales puedan leer esta tarjeta e informarse de mis objeciones religiosas para el tratamiento médico.
2. Concuerdo en tomar provisiones de manera tal que un amigo adulto o un miembro de mi familia esté presente conmigo en todo momento mientras yo participe de las actividades de las Olimpiadas Especiales, de forma tal que esta persona pueda tomar responsabilidad por mí si se presentara una emergencia médica y yo no estuviera capacitado para decidir por mí mismo. Yo entiendo que si este amigo o miembro de mi familia no estuviera presente, **no** se me permitirá participar en tal evento y que no habrá excepciones.
3. Concuerdo en no hacer objeto a las Olimpiadas Especiales y a sus empleados de ningún reclamo, demanda o juicio de ninguna clase que se base en la imposibilidad de las Olimpiadas Especiales de tomar medidas para suministrarme tratamiento médico de emergencia durante los eventos y actividades de las Olimpiadas Especiales. Concuerdo con esta absolución dado que yo he rehusado, consciente y voluntariamente a dar a las Olimpiadas Especiales autorización para tomar las medidas de emergencia necesarias, y solicito expresamente que no lo hagan por mis principios religiosos.

Yo he leído esta exención, entiendo lo que expresa y concuerdo en su totalidad con ella.

\_\_\_\_\_  
 Firma del Atleta Adulto Fecha  
 Firma del familiar/amigo \_\_\_\_\_

**PARA SER COMPLETADO POR EL PADRE/TUTOR DEL ATLETA MENOR**

1. Concuerdo estar presente con el atleta en todo momento en cualquier lugar en que el atleta participe en eventos de entrenamiento o competición de las Olimpiadas Especiales, de manera tal que yo pueda tomar responsabilidad por el atleta si se presentara una emergencia médica. Yo entiendo que si no estoy presente, **no** se le permitirá al atleta participar en el evento, y que no se harán excepciones.
2. También concuerdo por mi parte y por parte del atleta, liberar de responsabilidad a las Olimpiadas Especiales y a sus empleados y voluntarios de cualquier reclamo, demanda o juicio de cualquier tipo que pueda surgir por la imposibilidad de las Olimpiadas Especiales de tomar providencias para una emergencia durante eventos y actividades de las Olimpiadas. Yo concuerdo con esta exención porque yo rehusado consciente y voluntariamente, a dar autorización a las Olimpiadas Especiales a tomar tales medidas de emergencia, y solicito expresamente a las Olimpiadas Especiales que no lo hagan por mis principios religiosos.

\_\_\_\_\_  
 Firma del Padre/Tutor

Fecha \_\_\_\_\_

**He verificado con el atleta y/o padre/tutor que entienden esta declaración y que no quieren recibir tratamiento médico, debido a sus creencias religiosas.**

\_\_\_\_\_  
 Firma del Coordinador de Distrito Fecha

# FORMULARIO DE DEPORTES ASOCIADOS (UNIFIED SPORTS®)

## Acuerdo de exención y renuncia de responsabilidad, asunción de riesgo e indemnidad



DISTRITO: \_\_\_\_\_ ESCUELA/AGENCIA: \_\_\_\_\_

Número de Seguro Social \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Nombre del atleta \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ Tel. de la casa ( ) \_\_\_\_\_

Ciudad/Estado/Código \_\_\_\_\_

Nombre del Padre/Tutor \_\_\_\_\_ Tel. del trabajo ( ) \_\_\_\_\_

Calle (si es diferente de la del atleta) \_\_\_\_\_ Tel. del Padre ( ) \_\_\_\_\_

Ciudad/Estado/Código \_\_\_\_\_

Contacto de Emergencia (si es diferente del padre/tutor) \_\_\_\_\_ Tel. de Emergencia ( ) \_\_\_\_\_

Número de la licencia de conducir \_\_\_\_\_

Compañía de Seguro de Salud/Accidente \_\_\_\_\_ Póliza Nro. \_\_\_\_\_

### SOLICITUD/INFORMACIÓN DEL VOLUNTARIO – Las Sigüientes Preguntas Deben Ser Respondidas

- 1) ¿Usa drogas ilegales? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
- 2) ¿Ha sido alguna vez convicto de un crimen? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
- 3) ¿Ha sido alguna vez acusado de negligencia, abuso o asalto? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
- 4) ¿Se le ha suspendido o revocado alguna vez su licencia de conducir? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
- 5) Si respondió que sí a alguna de las preguntas de 1 a 4, por favor explique abajo (incluya fechas y resultado): \_\_\_\_\_

Liste dos referencias no familiares: Nombre	Domicilio o Teléfono	Relación
1) _____	_____	_____
2) _____	_____	_____

### OLIMPIADAS ESPECIALES – DESCARGO Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Considerando mi participación en Special Olympics Unified Sports®, Yo afirmo que entiendo la naturaleza del evento y que yo (y/o mi hijo/a menor) estoy (está) consciente, en buena salud, y en condición física adecuada para participar en los eventos de Unified Sports®. Yo entiendo cabalmente que el evento conlleva riesgos de graves perjuicios físicos los cuales pueden ser causados por mis propias acciones o inacciones, por las acciones de otros que participan en el evento, o por condiciones en las cuales el evento toma lugar. Yo acepto totalmente y asumo todos esos riesgos y toda la responsabilidad por las pérdidas, costos, y/o daños que yo (y/o mi hijo/a menor) puedan incurrir como resultado de mi participación (y/o de la de mi hijo/a menor). Yo reconozco que en cualquier momento en que yo (nosotros) sienta (sintamos) que las condiciones del evento son inseguras, yo (y/o mi hijo/a menor) dejaré (dejaremos) de participar inmediatamente.

Si durante mi participación en las actividades de las Olimpiadas Especiales yo necesitara un tratamiento médico de emergencia y yo (y/o mi hijo/a menor) no soy (somos/es) capaz de dar el consentimiento para tomar disposiciones para el tratamiento a causa de mis lesiones (y/o las de mi hijo/a menor) yo autorizo a las Olimpiadas Especiales a tomar cualquier medida que sea necesaria para proteger mi salud y bienestar, incluyendo si fuera necesario la hospitalización.

Yo (y/o mi hijo/a menor) exonero, indemnizo, prometo no llevar a juicio, y mantener libre de culpa a las Olimpiadas Especiales, sus administradores, directores, agentes, oficiales, voluntarios, empleados y otros participantes de Unified Sports® y patrocinadores, agentes publicitarios, y si es el caso, cualquier dueño o inquilinos del edificio en el cual se desarrollan las actividades. Los libero de toda responsabilidad, cualquier pérdida, demandas (que no sean las de beneficio médico por accidente) reclamaciones, costos, daños y perjuicios que yo (y/o mi hijo/a menor) pueda incurrir como resultado de la participación en los eventos de Unified Sports® y además afirmo que, si a pesar de este “Acuerdo de descargo y exención de responsabilidad, asunción de riesgo, e indemnidad” yo, o cualquier persona de mi parte, hace una reclamación contra cualquiera de estos descargos, yo indemnificaré, salvaré, y mantendré cada uno de los descargos libre de cualquier gasto de litigación, honorarios de abogados, pérdidas, responsabilidades, daños y perjuicios o costos en los que puedan incurrir como resultado de esa reclamación.

#### POR FAVOR LEA Y FIRME A CONTINUACIÓN:

- \* El uso de drogas ilegales y/o alcohol está prohibido en cualquier momento durante cualquier evento de competición o entrenamiento de las Olimpiadas Especiales de Distrito, Area o Estado. El tabaco no se permite cerca del área de entrenamiento o competición.
- \* Yo tengo el derecho de ser entrenado y debo recibir instrucción antes de actuar como voluntario.
- \* La información provista puede ser verificada. Autorizo a las Olimpiadas Especiales de Florida a investigar mis antecedentes para determinar mi capacidad para actuar como voluntario de las Olimpiadas Especiales.
- \* En el transcurso de mi trabajo como voluntario para Las Olimpiadas Especiales, yo estaré en contacto con información confidencial la cual prometo mantener en la más estricta confidencialidad.
- \* La relación entre las Olimpiadas Especiales y los voluntarios es de común acuerdo y puede ser terminada en cualquier momento sin ningún motivo, ya sea por el voluntario o las Olimpiadas Especiales.
- \* Autorizo a las Olimpiadas Especiales a usar mi imagen, voz y palabras en televisión, radio, filmación o cualquier otro medio para promover las actividades de las Olimpiadas Especiales.

Al firmar confirmo que he leído lo anterior y que la información provista es verdadera y completa, y estoy de acuerdo en seguir las normas y estipulaciones para la conducta y las actividades como lo han especificado las Olimpiadas Especiales de Florida.

Firma del socio de Unified Sports® \_\_\_\_\_ Firma del padre/tutor si el socio de Unified Sports® es menor \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN OPCIONAL

Problemas médicos:  Alergias a medicinas/comidas/picaduras  Problemas cardiacos/alta presión  Diabetes

# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS ATLETAS



En mayo de 2000 se celebró en Holanda el primer Congreso Mundial de Atletas. Los atletas de las Olimpiadas Especiales de todo el mundo se reunieron para tratar temas de interés y exponer la necesidad de establecer un Código de Conducta es decir, un Reglamento al que todos los atletas deben ajustarse. Los atletas de las Olimpiadas Especiales son embajadores de este movimiento en todo el mundo y este Código de Conducta contribuye a que se mantenga el más alto nivel de competencia de acuerdo con el sentir del espíritu olímpico.

Al igual que los Juegos Olímpicos, las Olimpiadas Especiales presentan ante el mundo los más altos ideales del deporte. “Deseo ganar, pero si no lo logro, tendré la valentía de intentarlo” es el juramento de los atletas de las Olimpiadas Especiales. Cada atleta repite estas palabras antes de cada competencia. El juramento es un compromiso o una promesa para tratar de lograr el más alto nivel de competencia con un fuerte espíritu deportivo.

Como atleta de las Olimpiadas Especiales, me comprometo a observar la siguiente conducta:

## **RESPECTO POR LOS DEMÁS**

- Respetaré los derechos, la dignidad y el valor de otros atletas, entrenadores, voluntarios, amigos y espectadores de las Olimpiadas Especiales.
- Trataré a todos por igual sin hacer diferencia de sexo, origen étnico, religión o nivel de destreza.
- Actuaré con control, respeto, dignidad y profesionalismo con todas las personas involucradas, incluyendo a atletas, entrenadores, adversarios, funcionarios, administradores, padres, espectadores y miembros de la prensa.

## **ESPÍRITU DEPORTIVO**

- Observaré un fuerte espíritu deportivo.
- No emplearé malas palabras. No maldeciré ni insultaré a otras personas. No pelearé con otros atletas, entrenadores, voluntarios, miembros del personal o espectadores.
- Me entrenaré regularmente y actuaré según las normas del Reglamento Deportivo.
- Escucharé a entrenadores y funcionarios y haré preguntas cuando no entienda algo.
- Me esforzaré durante los entrenamientos, la selección de categorías y las competencias. No dejaré de participar en las preliminares a fin de tener acceso a una eliminatoria menos exigente.

## **RESPONSABILIDAD POR MI ACTUACIÓN**

- Me vestiré y actuaré en todo momento de una manera profesional que honre a las Olimpiadas Especiales. La vulgaridad, la burla y otras actitudes que no estén acordes con el espíritu deportivo determinarán mi expulsión inmediata.
- No me involucraré en ningún tipo de comportamiento inapropiado, actividad sexual y/o abuso verbal o físico de atletas, miembros del personal, funcionarios u otros voluntarios de las Olimpiadas Especiales.
- Respetaré la propiedad de los hoteles, dormitorios, instalaciones atléticas y comedores.
- No participaré en el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias prohibidas (drogas) durante los entrenamientos o competencias.
- No fumaré ni masticaré tabaco en los lugares de entrenamiento o competencias, excepto en las áreas designadas para fumadores.

# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS ATLETAS

(Continuación)

## Al firmar al pie, afirmo lo siguiente:

- He leído (o he pedido a alguien que me lea) el presente Código de Conducta del Atleta.
- Me comprometo a obedecer el Código de Conducta del Atleta
- Entiendo las palabras y el sentido del Código de Conducta del Atleta.
- Entiendo que el presente Código de Conducta del Atleta es una guía general para regular mi conducta y no enumera todos los tipos de buena o mala conducta.
- Entiendo que si no obedezco este Código de Conducta, mi Programa o un Comité Organizador de los Juegos podrá prohibir mi participación.

\_\_\_\_\_  
Nombre del atleta (en letra de imprenta)

\_\_\_\_\_  
Programa del Distrito

\_\_\_\_\_  
Firma del atleta

\_\_\_\_\_  
Fecha

Testigo: Por la presente certifico que he revisado este Código de Conducta con el atleta cuya firma aparece arriba. En base a esta revisión, confirmo que el atleta entiende y acepta todos los términos de este documento.

Firma del testigo \_\_\_\_\_

Relación con el atleta \_\_\_\_\_

Le he explicado este Código de Conducta a mi hijo/a/atleta quien lo comprende dentro de sus limitaciones. Estoy de acuerdo que mi hijo/a/atleta se haga responsable por su comportamiento según se establece en este Código de Conducta.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre o Tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha



# FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN ANUAL DE DATOS DEL ATLETA (OPCIONAL)



Completar **SÓLO** si el atleta no tiene en su expediente los Formularios Médico y de Exención de Responsabilidad actualizados.

Distrito \_\_\_\_\_ Escuela/Agencia \_\_\_\_\_

Nombre del atleta \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_

Sexo (M o F) \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento / / \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
mes día año

Seguro Social # \_\_\_\_\_ Escuela/Agencia \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ Teléfono ( ) \_\_\_\_\_

Nombre de los padres o tutores \_\_\_\_\_

Dirección (si es diferente a la del atleta) \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ Teléfono ( ) \_\_\_\_\_  
(si es diferente al del atleta)

Dirección electrónica de los padres o tutores \_\_\_\_\_

Contacto de emergencia \_\_\_\_\_ Teléfono de emergencia ( ) \_\_\_\_\_

Enumere los deportes en los cuales desea participar este año: \_\_\_\_\_

Talle de la camiseta: Niños -  S  M  L Adultos -  S  M  L  XL  XXL

Talle del pantalón corto: Niños -  S  M  L Adultos -  S  M  L  XL  XXL

## **INFORMACIÓN MÉDICA**

Compañía aseguradora \_\_\_\_\_ Póliza # \_\_\_\_\_

Describe los problemas médicos más importantes que haya tenido en los últimos 12 meses: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Enumere alergias a medicamentos, picaduras de insectos o alimentos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### **Medicamentos recetados en la actualidad:**

Nombre del medicamento	Dosis	Frecuencia	Fecha de la Receta	Recetado para las siguientes condiciones	Nombre del médico/ Teléfono

**De ser necesario, enumere los demás medicamentos en una hoja aparte.**

# FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA RETIRAR A LOS ATLETAS MÁS TEMPRANO DE LAS COMPETENCIAS ESTATALES



Yo, \_\_\_\_\_ (padre, madre o tutor legal) de \_\_\_\_\_ (nombre del atleta) atleta de las Olimpiadas Especiales de Florida, por la presente asumo toda responsabilidad por mi hijo/hija. Dejo constancia que lo/la retiraré después que las competencias hayan terminado, pero antes de que el equipo vuelva a su casa. Asumo toda responsabilidad por \_\_\_\_\_ (nombre del atleta) a partir de las \_\_\_\_\_ (hora) del \_\_\_\_\_ (fecha).

A partir de dicha hora, libero al Programa del Distrito y a las Olimpiadas Especiales de Florida de toda responsabilidad y obligación hacia este atleta.

El Jefe de la Delegación deberá ser notificado antes de entregar la custodia del atleta a sus padres o tutores. **No se podrá retirar a ningún atleta de la delegación hasta que las competencias hayan terminado.** Los atletas no podrán pasar la noche con sus padres o tutores hasta que las competencias hayan finalizado. El atleta deberá viajar a las competencias con la delegación. **Sigue vigente la política de las Olimpiadas Especiales de Florida, que prohíbe la natación recreativa desde el momento en que la delegación sale del distrito hasta su regreso, aunque la delegación haya entregado al atleta a sus padres o tutores.**

**He leído y he comprendido las disposiciones establecidas anteriormente y estoy totalmente de acuerdo con las mismas.**

Padre, Madre o Tutor Legal \_\_\_\_\_  
(Aclaración del Nombre y Apellido)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

Jefe de la Delegación \_\_\_\_\_

# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS ENTRENADORES Y VOLUNTARIOS



Este Código de Conducta fue redactado con el objeto de que entrenadores y voluntarios se ajusten a la filosofía de las Olimpiadas Especiales y a la declaración de los propósitos establecidos en la Sección A del Reglamento Oficial de Deportes de las Olimpiadas Especiales. Los entrenadores y voluntarios serán tratados con respeto y lealtad, se les asignarán responsabilidades acordes con su nivel de capacidad y tendrán acceso a entrenamientos de perfeccionamiento. El entrenador o voluntario que no cumpla con este Código de Conducta, tendrá prohibido participar en todos los entrenamientos o competencias de las Olimpiadas Especiales.

## **Como voluntario o entrenador de las Olimpiadas Especiales, me comprometo a observar la siguiente conducta:**

### **RESPETAR A LOS DEMÁS**

- Respetaré los derechos, dignidad y valor de los atletas, entrenadores, voluntarios, amigos y espectadores de las Olimpiadas Especiales.
- Trataré a todos por igual sin hacer diferencia de sexo, origen étnico, religión o grado de destreza.
- Honraré, vestiré y actuaré en todo momento de una manera apropiada a las responsabilidades que me han sido encomendadas. La vulgaridad y la burla serán motivo suficiente para mi inmediata expulsión.
- Demostraré control, respeto, dignidad y profesionalismo a todas las personas involucradas, incluyendo a atletas, entrenadores, adversarios, funcionarios, administradores, padres, espectadores y miembros de la prensa.
- Respetaré la propiedad de los hoteles, dormitorios, instalaciones atléticas y comedores.

### **ACTUARÉ PROFESIONALMENTE Y ASUMIRÉ RESPONSABILIDAD POR MIS ACCIONES**

- Me ocuparé del bienestar general, salud y seguridad de los atletas que estén a mi cargo durante el transcurso de mis obligaciones.
- Luego de haber tomado acción inmediata para proteger el estado de salud y la seguridad de los participantes, informaré a las autoridades pertinentes de cualquier emergencia.
- No consumiré bebidas alcohólicas y/o sustancias prohibidas durante los entrenamientos o competencias o al cumplir funciones como acompañante de atletas de las Olimpiadas Especiales, desde el comienzo de mis funciones hasta que haya entregado a los atletas a sus padres o tutores.
- No fumaré ni masticaré tabaco en los lugares de entrenamiento o competencias y sólo lo haré, si lo deseara, en las áreas especialmente designadas para fumadores.
- No exhibiré ningún tipo de comportamiento inapropiado, ni me involucraré en ninguna actividad sexual y/o abuso verbal o físico hacia atletas, miembros del personal, funcionarios u otros voluntarios.

## **Como entrenador de las Olimpiadas Especiales, también me comprometo a:**

### **GARANTIZAR UNA EXPERIENCIA POSITIVA**

- Me aseguraré de que el tiempo invertido en las Olimpiadas Especiales sea una experiencia positiva para los atletas que entrene.
- Respetaré el talento, la etapa de aprendizaje y las metas de cada atleta.
- Me aseguraré de que cada atleta compita en eventos que desafíen su potencial y que sean apropiados a su nivel de destreza.
- Seré justo, considerado y honesto con los atletas y me comunicaré con ellos en un lenguaje simple y claro.
- Me aseguraré de que se otorguen puntajes justos a atletas que recién ingresan.
- Instruiré a cada atleta para que alcance el máximo de su potencial durante todas las preliminares, eliminatorias y finales de acuerdo con el Reglamento Oficial de Deportes de las Olimpiadas Especiales.
- Me aseguraré de que los atletas estén correctamente uniformados.

## **Como entrenador de las Olimpiadas Especiales, también me comprometo a:**

### **CUIDAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS ATLETAS**

- Me aseguraré de que los equipos e instalaciones estén en buenas condiciones.
- Me aseguraré de que los equipos, normas, entrenamientos y el entorno se ajusten a la edad y nivel de destreza de los atletas.
- Examinaré el formulario médico de cada atleta y tomaré en cuenta cualquier limitación que puedan tener para participar. Mantendré en forma confidencial toda la información contenida en dicho formulario médico excepto ante una intervención médica.
- Durante el cumplimiento de mis tareas, haré todo lo posible por cuidar el bienestar general, la salud y seguridad de los atletas a mi cargo.

# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS ENTRENADORES Y VOLUNTARIOS

(Continuación)

- Luego de haber tomado acción inmediata para proteger la salud y seguridad de los participantes, informaré a las autoridades pertinentes de cualquier emergencia. En caso de accidentes o lesiones, completaré el formulario de accidentes e incidentes correspondiente.
- Instaré a los atletas para que soliciten atención médica cuando fuera necesario.
- Sólo cuando lo considere apropiado, les permitiré participar en más entrenamientos y competencias.
- Mantendré el mismo interés y apoyo hacia los atletas enfermos o lesionados.
- Me aseguraré de que tomen los medicamentos recetados a las horas debidas.

## CALIDAD DEL SERVICIO HACIA LOS ATLETAS

- Buscaré perfeccionarme a través de las evaluaciones por mi desempeño y mi continuo entrenamiento.
- Estaré al tanto del contenido de la Guía Informativa de Deportes y del Reglamento Oficial de Deportes de las Olimpiadas Especiales para todos los deportes para los que esté impartiendo entrenamiento.
- Cumpliré con el Reglamento de las Olimpiadas Especiales y de la Entidad Deportiva Nacional para los deportes a mi cargo y exigiré a los atletas que observen dichos Reglamentos.
- Me pondré al tanto del historial médico, de entrenamiento y de competencias de todo atleta que esté bajo mi responsabilidad.
- Me aseguraré de que mis atletas se hayan entrenado durante por lo menos 10 horas, antes de su primera competencia.
- Me aseguraré de que los atletas lleguen puntualmente a sus competencias y que tengan la oportunidad de aprovechar eventos especiales y actividades afines.
- Seré un ejemplo positivo para los atletas que entrene.

Soy:     Voluntario     Entrenador     Ambos

Por la presente certifico que he revisado y comprendido este Código de Conducta al que presto conformidad:

\_\_\_\_\_  
Nombre del entrenador o voluntario

\_\_\_\_\_  
Programa del Distrito

\_\_\_\_\_  
Firma del entrenador o voluntario

\_\_\_\_\_  
Fecha

**Los voluntarios inscritos serán responsables sólo por las secciones de este Código de Conducta correspondientes a los voluntarios. Los entrenadores serán responsables por las secciones correspondientes tanto a los voluntarios como a los entrenadores. Al firmar este formulario los voluntarios también prestan conformidad a las responsabilidades asignadas a los entrenadores si en un futuro pasan a ser entrenadores (así evitarán presentar nuevamente este formulario).**



# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA VOLUNTARIOS

Al exigir la inscripción de todos sus voluntarios se espera brindar a los atletas y voluntarios una experiencia inolvidable en un marco de máxima seguridad. Todos los voluntarios inscritos reciben una tarjeta de identificación que deberán llevar a todas las actividades de las Olimpiadas Especiales de Florida.

DISTRITO: \_\_\_\_\_ Cantidad de años en el Distrito \_\_\_\_\_ en Florida \_\_\_\_\_  
Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Si vivió menos de 2 años en esta dirección, mencione las  
Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ anteriores.

Tel. del trabajo ( ) \_\_\_\_\_ Particular ( ) \_\_\_\_\_ Tel. de noche ( ) \_\_\_\_\_  
Número de fax ( ) \_\_\_\_\_ Dirección electrónica: \_\_\_\_\_  
Nro. de licencia de conductor \_\_\_\_\_ Estado en el que se emitió la licencia \_\_\_\_\_  
No podrá conducir para las Olimpiadas Especiales si no provee un número de licencia válido – No se aceptan permisos de aprendiz.  
Nro. de seguro social \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento (mes/día/año) \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
En caso de emergencia llamar a \_\_\_\_\_ Tel. en caso de emergencia \_\_\_\_\_

Centros de interés – Marque todos los que correspondan ( ) Voluntario de Día ( ) Contacto directo con el Atleta ( ) Administrativo  
Provea tres referencias personales, que no sean familiares. Si no se cuenta con la información actualizada del empleador o voluntario, provea las anteriores.

1) \_\_\_\_\_ (Empleador Anterior) Teléfono ( ) \_\_\_\_\_  
Para uso del distrito: Recibido/Completado, Fecha: \_\_\_\_\_ Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
2) \_\_\_\_\_ (Ocupación del Voluntario) Teléfono ( ) \_\_\_\_\_  
Para uso del distrito: Recibido/Completado, Fecha: \_\_\_\_\_ Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
3) \_\_\_\_\_ (Referencia sobre personalidad/carácter) Teléfono ( ) \_\_\_\_\_  
Para uso del distrito: Recibido/Completado, Fecha: \_\_\_\_\_ Dirección electrónica \_\_\_\_\_

- 1) ¿Consumió drogas ilícitas durante los últimos 10 años?  Sí  No
- 2) ¿Alguna vez se lo encontró culpable de un delito penal?  Sí  No
- 3) ¿Alguna vez fue acusado de negligencia, maltrato o asalto?  Sí  No
- 4) ¿Alguna vez fue suspendida o revocada su licencia de conductor?  Sí  No
- 5) Si contestó que “sí” a alguna de las pregunta de 1 a 4, favor aclarar (incluya fechas y resultados):

**Las preguntas deben ser contestadas**

### SÍRVASE LEER A CONTINUACION, Y FIRMAR

- \* Se prohíbe el consumo de drogas ilícitas y/o alcohol en todo momento durante los entrenamientos o las competencias de las Olimpiadas Especiales del Distrito, de Área o Estatales. El tabaco está prohibido en las áreas de entrenamiento o competencias.
- \* Tengo el derecho a ser entrenado/a por lo cual recibiré entrenamiento antes de actuar como voluntario(a).
- \* Los datos que he suministrado pueden ser verificados. Por lo tanto, autorizo a las Olimpiadas Especiales de Florida a realizar otras averiguaciones incluyendo mis antecedentes penales, a fin de determinar si soy apto para desempeñarme como voluntario(a) de las Olimpiadas Especiales.
- \* Dado que durante mi desempeño como voluntario, posiblemente maneje información confidencial, acepto mantener dicha información bajo estricta confidencialidad.
- \* La relación entre las Olimpiadas Especiales y los voluntarios es de común acuerdo, por lo tanto la misma puede ser terminada en cualquier momento y sin causa justificada por cualquiera de las partes.
- \* Autorizo a las Olimpiadas Especiales de Florida a utilizar mi imagen, voz y palabras en televisión, radio, películas o cualquier otra forma de comunicación a fin de promover las Olimpiadas Especiales.

**Al firmar al pie confirmo que he leído el presente formulario, que la información que he suministrado es veraz y completa y que acepto acatar las normas y pautas establecidas por las Olimpiadas Especiales de Florida.**

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**Sólo para uso del distrito:** Certifico que el/la solicitante ha presentado la información requerida. Recomiendo registrar a esta persona como Voluntario de SOFL.  
Control de Antecedentes  Sí  No Tipo : \_\_\_\_\_  
El Voluntario o Entrenador ¿Ha firmado el Código de Conducta? ( ) Sí ( ) No  
Verificado por: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Recaudador de Donaciones Autorizado ( ) Sí ( ) No  
Firma del Coordinador del Distrito o del Director de los Voluntarios \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO



Cada programa de entrenamiento local debe registrarse con las Olimpiadas Especiales de Florida\* (ver al pie de página).

**Un programa de entrenamiento local se define como un grupo de atletas y entrenadores de las Olimpiadas Especiales que participa en un entrenamiento deportivo que conducirá a la participación en competencias de las Olimpiadas Especiales. Los programas de entrenamiento local incluyen programas desarrollados en las escuelas, agencias de parques y recreación, grupos de hogar, instalaciones residenciales, o programas independientes de entrenamiento. Vea la Guía Informativa de Deportes para consultar sobre las responsabilidades y cómo hacer para iniciar un programa de entrenamiento.**

Todos los programas nuevos de entrenamiento deberán presentar este formulario a su coordinador de distrito por los menos ocho (8) semanas antes de sus primeros juegos de distrito en los cuales van a participar sus atletas. El programa de entrenamiento necesita actualizar la información en este formulario si (a) el programa agrega o elimina deportes no incluidos en el formulario original (b) la persona de contacto cambia (c) la dirección del sitio cambia. Cada programa registrado de entrenamiento recibirá una Guía Informativa de Deportes (SIG) o las páginas de actualización anual de SOFL. Estos formularios se usan para proyectar el crecimiento de los programas de entrenamiento deportivos y locales y con el propósito de acreditarlos a nivel estatal. Los distritos deben presentar todas sus actualizaciones y los formularios de los nuevos programas registrados de entrenamiento a medida que los reciban.

## PARTE 1 – INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

Categoría grupal (por favor marque una)

- Escuela     
  ARC     
  Agencia de Parques y Recreación     
  Residencia  
 Programa de entrenamiento independiente     
  Grupo de Hogar/Apartamento     
  Otro

Nombre del grupo: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Entrenador Principal: \_\_\_\_\_

Dirección del entrenador: \_\_\_\_\_

Entrenador certificado

Voluntario registrado

**Entrenador certificado:** Asistió a la orientación general / comportamiento de protección y entrenamiento específico para deportes; presentó la solicitud para certificación; recibió la verificación de SOFL

**Voluntario registrado:** Ha completado el formulario de voluntario y ha recibido la carta de aceptación y la tarjeta de voluntario de la oficina estatal.

Ciudad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ (Casa) \_\_\_\_\_ (Trabajo) \_\_\_\_\_ (Fax) \_\_\_\_\_ (Email)

Dirección del lugar de entrenamiento : \_\_\_\_\_  
 calle \_\_\_\_\_ ciudad \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_

Nombre del entrenador asistente: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Nombre del entrenador asistente: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Nombre del entrenador asistente: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Nombre del entrenador asistente: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

¿Necesita este domicilio un “Seguro adicional” de las Olimpiadas Especiales de Florida?  Sí  No

¿Necesita este programa de entrenamiento voluntarios adicionales para ayudar con el entrenamiento?  Sí  No

Por favor note que este formulario de registración del programa de entrenamiento **no reemplaza** a ningún otro formulario de inscripción (individual/entrenadores/voluntarios, lista de miembros ó 2/4 personas/formulario de relevo) que se requiere para participar en las Olimpiadas Especiales de Florida. Todos los atletas deben inscribirse adecuadamente con las Olimpiadas Especiales de Florida antes de comenzar el entrenamiento en cualquier deporte.

\*Este formulario debe ser completado para que el programa sea un programa legalmente registrado a fin de obtener seguro.

**PARTE 2** – Por favor complete la información requerida para cada deporte en que su programa de entrenamiento proveerá entrenamiento.

**Por favor marque el/los cuadrado/s para los deportes que correspondan.**

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A T L E T I S M O	A C U A T I C O S	B A S Q U E T B O L	B O C H A S	B O L O S	C I C L I S M O	C H E R L E A D I N G (1) Y D A N Z A	E Q U I T A C I O N	P A T I N A J E D E F I G U R A S	G O L F	G I M N A S I A	H O R S E S H O E P I T C H I N G (2)	P R O G R E N T R E N A M I E N T O D E P E S A S	L E V A N T A M I E N T O D E P E S A S	P A T I N A J E	N A V E G A C I O N A V E L A	S H U F F L E B O A R D (3)	F U T B O L	S O F T B O L	P A T I N A J E V E L O Z S O B R E H I E L O	T E N I S	V O L E I B O L	D E P O R T E D E L I S T A D E E X H I B I C I O N	

- (1) animadoras – porristas
- (2) juego de la herradura
- (3) juego del tejo

**Yo asumo la responsabilidad de seguir la filosofía, principios y normas de Special Olympics Inc. y Special Olympics Florida para el beneficio de los atletas de las Olimpiadas Especiales.**

**Firma del entrenador principal:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma del coordinador del distrito (requerida):** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_